Facturas N°	FE104126

A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) - 10 CSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario Oferta	Valor Iva 19%	Valor Total Elemento	GGRIO	
						CANT	VALOR TOTAL
3	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00	3	$ 195.000,00
4	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	$ 18.000,00	$ -	$ 18.000,00	3	$ 54.000,00
8	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	$ 77.000,00	$ -	$ 77.000,00	3	$ 231.000,00
10	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	$ 9.000,00	$ -	$ 9.000,00	2	$ 18.000,00
13	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	$ 21.000,00	$ -	$ 21.000,00	2	$ 42.000,00
TOTAL GGRIO							**$ 540.000,00**

VALOR TOTAL	540.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PAGO
A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	$ 540.000,00
TOTAL			**$ 540.000,00**

UNIDAD	VALOR ASIGNADO	PAGOS REALIZADOS	PAGO A REALIZAR	SALDO
BIOSP	$ 24.000.000,00	$ 23.952.000,00		$ 48.000,00
GMCOR	$ 184.332,00	$ 166.000,00		$ 18.332,00
BASPC4	$ 191.866,00	$ 189.000,00		$ 2.866,00
BMMA7	$ 1.859.232,00	$ 1.724.000,00		$ 135.232,00
BIDEH7	$ 4.558.859,00	$ 4.080.000,00		$ 478.859,00
GGRIO	$ 5.098.859,00	$ 4.558.000,00	$ 540.000,00	$ 859,00
CECCO	$ 1.000.000,00	$ 975.000,00		$ 25.000,00
EJEBE	$ 700.000,00			$ 700.000,00
TOTAL	**$ 37.593.148,00**	**$ 35.644.000,00**	**$ 540.000,00**	**$ 1.409.148,00**

III. GARANTIAS

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1510 de 2013, fue aprobada póliza No. 14-44-101162203 de fecha 08 de septiembre de 2022 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. de Seguros , que cubre los riesgos de:

AMPARO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 13.448.180,00	Desde 02/09/2022 Hasta 14/10/2023
AMPARO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.362.045,00	Desde 02/09/2022 Hasta 14/10/2025
AMPARO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 13.448.180,00	Desde 14/10/2022 Hasta 14/10/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Cuando aplique

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO PROGRAMADO No. 01:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 31.086.000,00**
PAGO PROGRAMADO No. 02:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 4.558.000,00**
PAGO PROGRAMADO No. 03:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 540.000,00**
TOTAL PAGOS		**$ 36.184.000,00**

BALANCE PARCIAL DEL CONTRATO

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

Total Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022	**$ 37.593.148,00**	
Valor 3° Pago programado mes Octubre 2022	$ 540.000,00	**$ 540.000,00**
Valor pendiente por ejecucion contrato principal	$ 1.409.148,00	$ 1.409.148,00
TOTAL VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022	**$ 37.593.148,00**	**$ 37.593.148,00**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PARCIAL

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

% de Ejecución Financiera (Pagos Realizados)	% Ejecución Física (Entrega de Elementos)	% Pendiente Ejecución
94,82%	1,44%	3,75%

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

Total Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022	**$**	**37.593.148,00**		
Valor 1° Pago programado mes Octubre 2022	$	31.086.000,00	**$**	**31.086.000,00**
Valor 2° Pago programado mes Octubre 2022	$	4.558.000,00	**$**	**4.558.000,00**
Valor 3° Pago programado mes Octubre 2022	$	540.000,00	**$**	**540.000,00**
Valor pendiente por ejecucion contrato principal	$	1.409.148,00	**$**	**1.409.148,00**
TOTAL VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022	**$**	**37.593.148,00**	**$**	**37.593.148,00**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera (Pagos Realizados)	% Ejecución Física (Entrega de Elementos)	% Pendiente Ejecución
94,82%	1,44%	3,75%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron novedades de caracter Jurídico, Económico y Presupuestales.

El objeto contractual se recibió a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato y conforme al concepto técnico emitido por el comité y terminó su ejecución sin problemas de ninguna índole.

MY. JOR[illegible]ARES LEIVA MORANTES
Supervisor del Co[illegible]NAS 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 4 "CACIQUE YARIGUIES"

Acta No. **01804577** /.

Lugar y Fecha: Medellin, Antioquia; 08 de octubre de 2022

Intervienen: **MY. JORGE ANDRES LEIVA MORANTES**
Supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)
EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
Representante Legal **JE FILTROS LTDA.**
NIT. 830.022.612-3

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Contrato SECOP II N°	No. 064-CENACMEDELLIN-2022
Numero de Proceso	No. 078-CENACMEDELLIN-2022
CDP No.	5322 del 27 de enero de 2022
CRP No.	214222 del 07 de octubre de 2022
Clase de Contrato	SUMINISTRO
Modalidad de Contratacion	MINIMA CUANTÍA
FECHA SUSCRIPCIÓN	Dos (02) días del mes de Septiembre del 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se realizará mediante UN UNICO PAGO sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: 1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. 2. Entradas al almacén (en los casos que aplique). 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
CONTRATISTA	**JE FILTROS LTDA** NIT. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134 Representante Legal: EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá Dirección: Calle 9 No. 32-35 TELÉFONO COMERCIAL: 3108540366 Email: comercial@jefiltros.com Bogotá D.C.
SUPERVISOR	**MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETE BARRIOS**, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC No. 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
VALOR DEL CONTRATO	El valor de la orden de compra resultante del presente proceso será por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato ***SERÁ HASTA EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022***, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.
PRORROGAS SI APLICA	Omitido
PLAZO DE DURACION CONTRATO	La Vigencia del presente contrato se extenderá vencido el plazo de ejecución y 4 meses.

En Medellín el día 08 de octubre de 2022, se reunieron las partes, el Señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA - Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.083 de Bogotá D.C., el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETE BARRIOS, en su calidad de supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de satisfacción de los bienes y/o servicios correspondiente(s) de acuerdo con el objeto y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados en el contrato.

CXP 296222
cdp. 283922

Luego de adelantar la verificación a la ejecución de la Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 se estableció, el cumplimiento parcial del suministros del pedido realizado en correspondencia a las especificaciones técnicas de los elementos, a todas las unidades relacionadas para concluir su cumplimiento en forma parcial dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen permenorizadamente los y bienes y/o servicios prestados de acuerdo a informe de Supervisión N° 004 del 08 de octubre de 2022, asi:

GGRIO

Facturas N°	FE104126

A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) - 10 CSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario Oferta	Valor Iva 19%	Valor Total Elemento	GGRIO	
						CANT	VALOR TOTAL
3	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00	3	$ 195.000,00
4	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	$ 18.000,00	$ -	$ 18.000,00	3	$ 54.000,00
8	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	$ 77.000,00	$ -	$ 77.000,00	3	$ 231.000,00
10	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	$ 9.000,00	$ -	$ 9.000,00	2	$ 18.000,00
13	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	$ 21.000,00	$ -	$ 21.000,00	2	$ 42.000,00
TOTAL GGRIO							**$ 540.000,00**

VALOR TOTAL	540.000,00

El supervisor hace constar que el objeto del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción de acuerdo al plan de Inversión de las Unidades centralizadas por la Cuarta Brigada, según el Informe de Supervición No. 004- 2022.

EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
Representante Legal JE FILTROS LTDA.

MY. JORGE [illegible] FIVE MORANTES
Supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)

J.E. FILTROS LTDA.
DISTRIBUIDORES MAYORISTAS
DE FILTROS NACIONALES E IMPORTADOS

NIT 830022612-3
Iva Régimen Común,
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
no somos agentes retenedores de Iva
Para efectos de Tributación de ICA somos declarantes en el Municipio de Bogota D.C., Actividad ICA 4530 Tarifa 11,04xmil .

Bogotá, D.C.
CALLE 9 32 35
TELEFONO 3706927
E-mail info@jefiltros.com
http://www.jefiltros.com

Factura Electrónica de venta No.

FE104126

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764028717318 de 09/05/2022 hasta 09/11/2022 Rango Autorizado del FE103457 al FE150000

SEÑORES:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
NIT/CEDULA: 800130708
DIRECCION: CARRERA 76 No 50 175
CIUDAD: MEDELLÍN

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO:
2022 | 10 | 6	2022 | 10 | 14
ORDEN DE COMPRA	**Foma de Pago:** Crédito 8 dias
Medio de Pago: Acuerdo Mutuo	

#	REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR IMPTO	VALOR TOTAL
1	00015	3	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CI4 SEGUN NTC 1295	und	65,000.00	0.00	195,000.00
2	00015	3	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CI4 1/4	und	18,000.00	0.00	54,000.00
3	00015	3	ACEITE PARA MOTOR 80W90 API CI4	und	77,000.00	0.00	231,000.00
4	00015	2	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	und	9,000.00	0.00	18,000.00
5	00015	2	ACEITE 2T TCW3 SUPRA	und	21,000.00	0.00	42,000.00

5 items

Estimado Cliente favor realizar sus pagos a nombre de J.E. FILTROS LTDA en BANCOLOMBIA CTA CTE 2458-487605-2

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	540,000.00
Descuento	0.00
TOTAL	540,000.00

Observaciones: #$15-01-03-052;064;cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#$GGRIO

Autorizo a JE FILTROS LTDA para que por cualquier medio de información y registros sistematizados consulte, reporte, procese y mantenga actualizados los datos referentes a la obligación contenida en esta factura, lo cual incluye la facultad en caso de incumplimiento, de reportar mi documento de identificación en cualquier base de datos de deudores morosos o centrales de riesgo.

FECHA DE RECIBIDO _____
GUIA NUMERO _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____
IDENTIFICACIÓN _____

EL COMPRADOR:

FIRMA

EL VENDEDOR:

FIRMA

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING SAS
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma digital del facturador: RidXu0VNW9Gt7/h+n8WrAx+6uis0fyitEycpG9NXQrIFvo41lGDAVIxbMYSuZQjMTCpt7Cgf0fDL1RueJTcwingi7e6jXDSRwki1zNXbMkDttom6AF38FERPI5EkvuNLKpmP5JxgL92IZh4YyV38FEjgB+yi3sX5j7Wme20fkGEG8B7wkEv5b6e4GDZlzNpBjcIGU+tTLsOghAKsenEIu4RkRnPTEMZKZIhORSLgjikj7X2DTJ5MmAemGOZQA+e+5FcRvFpbybugC69xnxA2JpRwLoe5grsNPS4ShhgY56baru6n7j1264SVyfPMhLs60zAZ3qy8KVal2qtKx7ZBUQ==

Fecha y hora de generación: 10/6/2022 6:02 PM
Fecha y hora de expedición: 10/6/2022 6:02 PM

CUFE: dede2dcdd4fb077d2559c4fdc6e2672e1a82ea19d25b30b2359b2613e33591355bbbbd7995d8df19d775e061827b3cbd

Generado por: Documénteme by Mentum Group

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830022612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JE FILTROS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NRO 32 35	TELÉFONO:	2377763
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7857924888**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	noviembre
	AÑO:	2022		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1736347105

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 376.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 188.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 565.200
SUBTOTAL:			6	**$ 1.130.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 141.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 141.300
SUBTOTAL:			6	**$ 282.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	6	$ 282.600
SUBTOTAL:			6	**$ 282.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	6	$ 172.200
SUBTOTAL:			6	**$ 172.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.867.800**

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHrcordoba RITA ESTELLA CORDOBA MOSQUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 2022-11-17-1:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	283922	**Fecha Registro:**	2022-11-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	214222
Valor Inicial:	540.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	540.000,00	**Saldo x Ordenar:**	540.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	15.080,00	**Valor Neto:**	524.920,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	5322
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	830022612	**Razon Social:**	J E FILTROS LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24584876052	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	296222	**Tipo:**	Otros Pagos con Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE104126	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-11-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	540.000,00	0,00	540.000,00	540.000,00

Objeto:	GRASAS Y LUBRICANTES GGRIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-17	Generada	540.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	560.000,00	2,500 %	14.000,00	14.000,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE	540.000,00	0,200 %	1.080,00	1.080,00

Teniente Coronel JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC MEDELLIN

3698778922

15463

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHhhgonzal HAMYLTON HARVEY GONZALEZ YEPES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-13-3:36 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	369878922	**Fecha Registro:**	2022-11-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	283922	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-11-22	**Código de Referencia:**	04500041600369878922	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	540.000,00	**Valor Deducciones:**	15.080,00	**Valor Neto:**	524.920,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**540.000,00**	Valor Deducciones	15.080,00	Valor Neto	**524.920,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830022612	**Razón Social:**	J E FILTROS LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24584876052	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	283922	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2022-11-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	10	CSF	540.000,00	0,00	540.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	14.000,00	14.000,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	1.080,00	1.080,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
052 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-17	540.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SV. GONZALEZ HAMYLTON
TESORERO CENAC MED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC MEDELLIN
NIT: 800130708-5

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500005463

ACREEDOR
J E FILTROS LTDA
Nit/CC : 830022612
Telefax :
Telefono : 3706927
Dirección : CL 9 32 35
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
J E FILTROS LTDA
Nit/CC : 830022612
Telefax :
Telefono : 3706927
Dirección : CL 9 32 35

FECHA DE PAGO: 29.11.2022
CIUDAD: MEDELLIN
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CXP 285522	CXP 285522	5100000541	36.884.000,00	0,00	0,00	922.000,00	73.768,00	0,00	35.888.232,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	922.000,00	73.768,00	0,00	35.888.232,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	524.920,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	830022612		524.920,00	0,00
					TOTALES	524.920,00	524.920,00

SON: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLIG 283922 OP 369878922 ACEPT OFERTA 064

SV. HAMYLTON HARVEY GONZALEZ
Tesorero / Pagador

MY. DIANA SANCHEZ RAMIREZ
CONTADORA CENAC MEDELLIN

Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 4 "CACIQUE YARIGUIES"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 /2022

Medellin, Antioquia; 08 de octubre de 2022

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE PROCESO	No. 078-CENACMEDELLIN-2022
Contrato SECOPII ID	No. 064-CENACMEDELLIN-2022
CDP No.	5322 del 27 de enero de 2022
CRP No.	214222 del 07 de octubre de 2022
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JE FILTROS LTDA** NIT. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134 Representante Legal: EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá Dirección: Calle 9 No. 32-35 TELÉFONO COMERCIAL: 3108540366 Email: comercial@jefiltros.com Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dos (02) días del mes de Septiembre del 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor de la orden de compra resultante del presente proceso será por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE IVA INCLUIDO**
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se realizará mediante UN UNICO PAGO sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: 1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. 2. Entradas al almacén (en los casos que aplique). 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
LUGAR DE ENTREGA	Carrera 76 No. 50-175 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia. - Almacén de Ingenieros
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato ***SERÁ HASTA EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022***, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.
ADICIONES	**ADICÓN No. 01:** Por un valor **de UN MILLÓN DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.240.000,00)** **RECURSO 10 CSF** QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 540.000,00) IVA INCLUIDO **RECURSO 16 SSF** SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 700.000,00) IVA INCLUIDO
PRORROGAS SI APLICA	Omitido
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETE BARRIOS,** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC No. 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

II. SERVICIOS Y/O BIENES RECIBIDOS

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN - CENACMED, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

CXP 296122
obl. 283822

Facturas N°	FE104125

A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) - 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario Oferta	Valor Iva 19%	Valor Total Elemento	EJEBE	
						CANT	VALOR TOTAL
7	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00	8	$ 640.000,00
5	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	$ 12.000,00	$ -	$ 12.000,00	5	$ 60.000,00
TOTAL EJEBE							**$ 700.000,00**

VALOR TOTAL	700.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PAGO
A-02-02-01-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	$ 700.000,00
TOTAL			**$ 700.000,00**

UNIDAD	VALOR ASIGNADO	PAGOS REALIZADOS	PAGO A REALIZAR	SALDO
BIOSP	$ 24.000.000,00	$ 23.952.000,00		$ 48.000,00
GMCOR	$ 184.332,00	$ 166.000,00		$ 18.332,00
BASPC4	$ 191.866,00	$ 189.000,00		$ 2.866,00
BMMA7	$ 1.859.232,00	$ 1.724.000,00		$ 135.232,00
BIDEH7	$ 4.558.859,00	$ 4.080.000,00		$ 478.859,00
GGRIO	$ 5.098.859,00			$ 5.098.859,00
CECCO	$ 1.000.000,00	$ 975.000,00		$ 25.000,00
EJEBE	$ 700.000,00		$ 700.000,00	$ -
TOTAL	**$ 37.593.148,00**	**$ 31.086.000,00**	**$ 700.000,00**	**$ 5.807.148,00**

III. GARANTIAS

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 1510 de 2013, fue aprobada póliza No. 14-44-101162203 de fecha 08 de septiembre de 2022 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. de Seguros , que cubre los riesgos de:

AMPARO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 13.448.180,00	Desde 02/09/2022 Hasta 14/10/2023
AMPARO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.362.045,00	Desde 02/09/2022 Hasta 14/10/2025
AMPARO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 13.448.180,00	Desde 14/10/2022 Hasta 14/10/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Cuando aplique

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO PROGRAMADO No. 01:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 31.086.000,00**
PAGO PROGRAMADO No. 02:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 4.558.000,00**
PAGO PROGRAMADO No. 03:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 540.000,00**
PAGO PROGRAMADO No. 04:	Pago programado mes Octubre 2022	**$ 700.000,00**
TOTAL PAGOS		**$ 36.184.000,00**

BALANCE PARCIAL DEL CONTRATO

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

Total Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022	**$ 37.593.148,00**	
Valor 4° Pago programado mes Octubre 2022	$ 700.000,00	**$ 700.000,00**
Valor pendiente por ejecucion contrato principal	$ 709.148,00	$ 709.148,00
TOTAL VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022	**$ 37.593.148,00**	**$ 37.593.148,00**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PARCIAL

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

% de Ejecución Financiera (Pagos Realizados)	% Ejecución Física (Entrega de Elementos)	% Pendiente Ejecución
96,25%	1,86%	1,89%

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

(De acuerdo a la ejecución parcial por cada supervisor)

Total Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022	**$ 37.593.148,00**	

Valor 1° Pago programado mes Octubre 2022	$	31.086.000,00	$	**31.086.000,00**
Valor 2° Pago programado mes Octubre 2022	$	4.558.000,00	$	**4.558.000,00**
Valor 3° Pago programado mes Octubre 2022	$	540.000,00	$	**540.000,00**
Valor 4° Pago programado mes Octubre 2022	$	700.000,00	$	**700.000,00**
Valor pendiente por ejecucion contrato principal	$	709.148,00	$	**709.148,00**
TOTAL VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022	**$**	**37.593.148,00**	**$**	**37.593.148,00**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera (Pagos Realizados)	% Ejecución Física (Entrega de Elementos)	% Pendiente Ejecución
96,25%	1,86%	1,89%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron novedades de caracter Jurídico, Económico y Presupuestales.

El objeto contractual se recibió a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato y conforme al concepto técnico emitido por el comité y terminó su ejecución sin problemas de ninguna índole.

ING. JOR[illegible]ORES LEIVA MORANTES
Supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 4 "CACIQUE YARIGUIES"

Acta No. **01804647** /.

Lugar y Fecha: Medellin, Antioquia; 08 de octubre de 2022

Intervienen: **MY. JORGE ANDRES LEIVA MORANTES**
Supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)
EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
Representante Legal **JE FILTROS LTDA.**
NIT. 830.022.612-3

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Contrato SECOP II N°	No. 064-CENACMEDELLIN-2022
Numero de Proceso	No. 078-CENACMEDELLIN-2022
CDP No.	5322 del 27 de enero de 2022
CRP No.	214222 del 07 de octubre de 2022
Clase de Contrato	SUMINISTRO
Modalidad de Contratacion	MINIMA CUANTÍA
FECHA SUSCRIPCIÓN	Dos (02) días del mes de Septiembre del 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se realizará mediante UN UNICO PAGO sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: 1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. 2. Entradas al almacén (en los casos que aplique). 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
CONTRATISTA	**JE FILTROS LTDA** NIT. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134 Representante Legal: EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá Dirección: Calle 9 No. 32-35 TELÉFONO COMERCIAL: 3108540366 Email: comercial@jefiltros.com Bogotá D.C.
SUPERVISOR	**MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETE BARRIOS**, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC No. 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
VALOR DEL CONTRATO	El valor de la orden de compra resultante del presente proceso será por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato ***SERÁ HASTA EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022***, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.
PRORROGAS SI APLICA	Omitido
PLAZO DE DURACION CONTRATO	La Vigencia del presente contrato se extenderá vencido el plazo de ejecución y 4 meses.

En Medellín el día 08 de octubre de 2022, se reunieron las partes, el Señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA - Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.083 de Bogotá D.C., el Señor Mayor ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETE BARRIOS, en su calidad de supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de satisfacción de los bienes y/o servicios correspondiente(s) de acuerdo con el objeto y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados en el contrato.

Luego de adelantar la verificación a la ejecución de la Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 se estableció, el cumplimiento parcial del suministros del pedido realizado en correspondencia a las especificaciones técnicas de los elementos, a todas las unidades relacionadas para concluir su cumplimiento en forma parcial dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen permenorizadamente los y bienes y/o servicios prestados de acuerdo a informe de Supervisión N° 005 del 08 de octubre de 2022, asi:

EJEBE

Facturas N°		FE104125					
A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) - 16 SSF							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario Oferta	Valor Iva 19%	Valor Total Elemento	EJEBE	
						CANT	VALOR TOTAL
7	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00	8	$ 640.000,00
5	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	$ 12.000,00	$ -	$ 12.000,00	5	$ 60.000,00
			SUBTOTAL				$ 700.000,00
			TOTAL EJEBE				$ 700.000,00

VALOR TOTAL	700.000,00

El supervisor hace constar que el objeto del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción de acuerdo al plan de Inversión de las Unidades centralizadas por la Cuarta Brigada, según el Informe de Supervición No. 005- 2022.

EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
Representante Legal JE FILTROS LTDA.

MY. JORGE [illegible] MORANTES
Supervisor del Contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022 (E)

J.E. FILTROS LTDA.
DISTRIBUIDORES MAYORISTAS
DE FILTROS NACIONALES E IMPORTADOS

NIT 830022612-3
Iva Régimen Común,
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
no somos agentes retenedores de Iva
Para efectos de Tributación de ICA somos declarantes en el Municipio de Bogota D.C., Actividad ICA 4530 Tarifa 11,04xmil .

Bogotá, D.C.
CALLE 9 32 35
TELEFONO 3706927
E-mail info@jefiltros.com
http://www.jefiltros.com

Factura Electrónica de venta No.

FE104125

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764028717318 de 09/05/2022 hasta 09/11/2022 Rango Autorizado del FE103457 al FE150000

Fleetguard · BALDWIN FILTERS · Chevron · CAT · TEXACO · ExxonMobil · JMAC · terpel

SEÑORES:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
NIT/CEDULA: 800130708
DIRECCION: CARRERA 76 No 50 175
CIUDAD: MEDELLÍN

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO:**
2022 | 10 | 6	2022 | 10 | 14
ORDEN DE COMPRA	**Foma de Pago:** Crédito 8 dias
Medio de Pago: Acuerdo Mutuo	

#	REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR IMPTO	VALOR TOTAL
1	00015	8	ACEITE 2T NTC 1295	und	80,000.00	0.00	640,000.00
2	00015	5	GRASA DE LITIO NTC 1731	und	12,000.00	0.00	60,000.00

2 items

Estimado Cliente favor realizar sus pagos a nombre de J.E. FILTROS LTDA en BANCOLOMBIA CTA CTE 2458-487605-2

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS

SON: SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	700,000.00
Descuento	0.00
TOTAL	700,000.00

Observaciones: #$15-01-03-052;064;cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#$ EJEBE

Autorizo a JE FILTROS LTDA para que por cualquier medio de información y registros sistematizados consulte, reporte, procese y mantenga actualizados los datos referentes a la obligación contenida en esta factura, lo cual incluye la facultad en caso de incumplimiento, de reportar mi documento de identificación en cualquier base de datos de deudores morosos o centrales de riesgo.

FECHA DE RECIBIDO _____
GUIA NUMERO _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____
IDENTIFICACIÓN _____

EL COMPRADOR:

FIRMA

EL VENDEDOR:

FIRMA

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING SAS
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma digital del facturador: qd+XWErLMEe0J4n17jNZU8RT9Rlk
+brZvS2VzMwVFgQDi/GkYZ52M0Zn7CL0wOTnrO5M7ASF1jMQXW0o3SyQdQD7eWczQFW8y9
ToMywhJBOFoskTyEt
+Mq78H//zpJ6aNyAamrjERK5xJZjhBdMqrTMyz88Efr5YPwqzTTRJ6Grdxn4J0hVd2tu5M2Ou3PC
tivxTAHKtmtBnFEDN2/v4s/oy
+SgwpzNdHJvmIbUzv5FmZRT40IBOoIAqnsTdc3rfk34jumWnFvQD5cvCMsgEqqFwhpetwr
+Tysd1Hj4BTAy15EzqmfGr3uFRbcE40NHjgJ6MAGHmRv9rikXLW+Tbfg==

Fecha y hora de generación: 10/6/2022 6:02 PM
Fecha y hora de expedición: 10/6/2022 6:01 PM

CUFE: 8a864632b6b27775727ef68213da208d313d7c84dfd436c029489d5cb637214bec25e8da654786c3b03c5837db5849ea

Generado por: Documénteme by Mentum Group

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830022612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JE FILTROS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NRO 32 35	TELÉFONO:	2377763
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7857924888**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1736347105

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 376.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 188.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 565.200
SUBTOTAL:			6	**$ 1.130.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 141.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 141.300
SUBTOTAL:			6	**$ 282.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	6	$ 282.600
SUBTOTAL:			6	**$ 282.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	6	$ 172.200
SUBTOTAL:			6	**$ 172.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.867.800**

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002974864-2022
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 4	800130708-5	EB04	EW17	11.10.2022	Medellin, Antioquia

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
J E FILTROS LTDA	0830022612		4200285358	CEPAMS.EJEBE

TRAZABILIDAD: FACTURA.FE104125 / INF.S/V.002/2022 / ACT.RECIB.SATISF.01804540 / EM. CONTRATO 064 GRASAS-LUBRIC. CENAC-MED

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1502496	PF064EJEBE 01A01A01A		00000000000150249	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR		8,00	GLN	80.000,00	640.000,00
1140594	PF064EJEBE 06A01A01A		EP-2	GREASE,GENERAL PURPUSE		5,00	C/U	12.000,00	60.000,00

TOTALES **700.000,00**

MONTO: SETECIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA SV. Rodrigo Romero.

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrcordoba	RITA ESTELLA CORDOBA MOSQUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-17-1:35 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	283822	**Fecha Registro:**	2022-11-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	214222
Valor Inicial:	700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	700.000,00	**Saldo x Ordenar:**	700.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	19.400,00	**Valor Neto:**	680.600,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	5322
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	830022612	**Razon Social:**	J E FILTROS LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24584876052	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	296122	**Tipo:**	Otros Pagos con Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE104125	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-11-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y					
						Total:	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00

Objeto:	GRASAS Y LUBRICANTES EJEBE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-11-17	Generada	700.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	720.000,00	2,500 %	18.000,00	18.000,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE	700.000,00	0,200 %	1.400,00	1.400,00

Teniente Coronel JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO

DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC MEDELLIN

15/5462

3693648822

Pá

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHhhgonzal HAMYLTON HARVEY GONZALEZ YEPES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-13-3:40 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	369884822	**Fecha Registro:**	2022-11-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	283822	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2022-11-22	**Código de Referencia:**		04500041600369884822	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	700.000,00	**Valor Deducciones:**		19.400,00	**Valor Neto:**	680.600,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**700.000,00**	Valor Deducciones	19.400,00	Valor Neto	**680.600,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830022612	**Razón Social:**	J E FILTROS LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24584876052	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	283822	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2022-11-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	16	SSF	700.000,00	0,00	700.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	18.000,00	18.000,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	1.400,00	1.400,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
052 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-11-17	700.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SV GONZALEZ HAMYLTON
TESORERO CENAC MED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC MEDELLIN
NIT: 800130708-5

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500005462

ACREEDOR
J E FILTROS LTDA
Nit/CC : 830022612
Telefax :
Telefono : 3706927
Dirección : CL 9 32 35
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
J E FILTROS LTDA
Nit/CC : 830022612
Telefax :
Telefono : 3706927
Dirección : CL 9 32 35

FECHA DE PAGO: 29.11.2022
CIUDAD: MEDELLIN
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLIG 2838		1500005462	680.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680.600,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680.600,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	J E FILTROS LTDA			0,00	680.600,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	830022612		680.600,00	0,00
					TOTALES	680.600,00	680.600,00

SON: SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLIG 283822 OP 369884822 ACEPT OFERTA 064

SV. HAMYLTON HARVEY GONZALEZ
Tesorero / Pagador

MY. DIANA SANCHEZ RAMIREZ
CONTADORA CENAC MEDELLIN

Beneficiario

Certificado
Bancario

Viernes, 12 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que J E FILTROS LTDA identificado(a) con NIT 830022612, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	24584876052	1996/11/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín, 07 de octubre de 2022

Señor,
SV. JOHN JAIRO HERNANDES HOYOS
Jefe de Presupuesto
CENAC – MEDELLIN

ASUNTO: Presupuesto a comprometer.

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO A TRAVES DE MINIMA CUANTIA No.078 – CENAC MEDELLÍN – 2022, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "**ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".**

A continuación, se relaciona la distribución presupuestal del proceso en mención, con el fin de comprometer los recursos para el modificatorio y adición en valor No. 001 a la aceptación de oferta No.064- CENAC MEDELLIN-2022, respaldado bajo CDP No.5322 del 27 de enero de 2022; así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO ADICION Y MODIFICATORIO No.001
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16 SSF	EJEBE	$ 700.000,00	$700.000,00
		10 CSF	GGRIO	$ 540.000,00	$ 540.000,00
			TOTAL	$ 1.240.000,00	**$ 1.240.000,00**

Nota: No se presenta presupuesto sobrante ya que se adjudica en la Adición y Modificatorio No.001 todo el presupuesto asignado.

Cordialmente,

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial De Contratación con Funciones Administrativas De Director De La Central Administrativa Y Contable Tipo A Regional Medellín

Elaboró: Faidy Carolina Echavarría P.
Asesor Económico CENAC Medellín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD

N° 03795 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COPER-DICER-EJEBE-TRANS-29.25

Bello (Antioquia), 14 de septiembre 2022

Señor Mayor
JORGE ANDRES LEIVA MORANTES
Supervisor de contrato y/o quien haga sus veces N° 064-CENACMEDELLIN-2022
Carrera 76 N°. 50-175 Barrio los Colores
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud viabilidad aceptación adición al Contrato **N° 064-CENACMEDELLIN-2022**, teniendo como normatividad artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor, Supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, la viabilidad para la adición a la Aceptación de Oferta **N° 064-CENACMEDELLIN-2022** de un presupuesto asignando por recurso 16 (FONDO INTERNO) de la CPAMS con destino a la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública - EJEBE por un valor de setecientos mil pesos M/CTE **($ 700.000,00).** Para los equipos que realizarán el mantenimiento periódico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la seguridad y presentación de la Penitenciaria.

Distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	MEDIDA
01	ACEITE 2T: NTC 1295	8	GALON
02	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	5	LIBRA

Respetuosamente,

Teniente Coronel ANDRES CIPRIANO LUNA ARANGO
Director CPAMS-EJEBE

Elaboro: SV. EDWIN MENDOZA
Suboficial Logística CPAMS-EJEBE (E)

Reviso: ST. ANGELA SANCHEZ
Oficial Asuntos Jurídicos CPAMS-EJEBE

Vo Bo: MY. ALEJANDRO ALVAREZ
Subdirector CPAMS-EJEBE (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín, Antioquia, 19 de septiembre de 2022

Señor Mayor
GUZMÁN ZARTA ALDEMAR DAVID
Jefe de Contratación CENACMED
Medellín, Antioquia

Asunto: Trata de la entrega plan de necesidad para adicionar, correspondiente a **"PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR"** grasas y lubricantes para la ejecución de los dineros vigencia 2022 así.

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ADICIONAR
A-02-02-01-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	$ 700.000,00
VALOR TOTAL				**$ 700.000,00**

- Plan Necesidad No. 00087 de la EJEBE 01
- Oficio Solicitud Adición a No.5322 EJEBE 01
- CDP No.5322 01
- Oficio Solicitud adición 01
- Certificación bienes 01

Respetuosamente,

Sargento viceprimero TORO CARDONA VICTOR
Suboficial planes CENAC Medellín.

Elaboró: AA11 Yaneth P. Gómez G.
Auxiliar Planes CENACMED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín, Antioquia, 19 de septiembre de 2022

Señor Mayor
GUZMÁN ZARTA ALDEMAR DAVID
Jefe de Contratación CENACMED
Medellín, Antioquia

Asunto: Trata de la entrega plan de necesidad para adicionar, correspondiente a **"PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR"** grasas y lubricantes para la ejecución de los dineros vigencia 2022 así.

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ADICIONAR
A-02-02-01-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	$ 700.000,00
VALOR TOTAL				**$ 700.000,00**

- Plan Necesidad No. 00087 de la EJEBE 01
- Oficio Solicitud Adición a No.5322 EJEBE 01
- CDP No.5322 01
- Oficio Solicitud adición 01
- Certificación bienes 01

Respetuosamente,

Sargento viceprimero TORO CARDONA VICTOR
Suboficial planes CENAC Medellín.

Elaboró: AA11 Yaneth P. Gómez G.
Auxiliar Planes CENACMED

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CENTROS DE RECLUSION
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS-EJEBE

COPIA ____1____/ DE ____1____/
FECHA: 30/08/2022
LUGAR: Medellin, Antioquia

00087

PLAN DE NECESIDADES No._____/ QUE EMITE EL COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE PARA LA PARTIDA RUBRO **02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR** (COMBUSTIBLE EQUIPO FIJO) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La cárcel y penitenciariade alta y media seguridad para miembros de la fuerza pública de alta y media seguridad CPAMS EJEBE, Garantiza el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, la atención social y el tratamiento penitenciario de los militares privados de la libertad dentro de los derechos humanos, requiere para vigencia 2022, ejecutar los recursos por el RUBRO 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, los cuales seran destinados para los equipos que realizarán el mantenimiento periodico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y ambiente fisico de la Penitenciaria.

2. MISIÓN.

La cárcel y penitenciaria para miembros de la fuerza pública de alta y media seguridad CPAMS EJEBE, presta los servicios penitenciarios al personal de las Fuerzas Militares que por situaciones del servicio son privados de la libertad, contemplando las disposiciones esenciales que se deben adoptar en la ejecución de las sanciones penales, en forma humana acorde a lo contemplado en la ley 65 de 1993. Misión de la sección administrativa: Planea y ejecuta los planes de las diferentes partidas fijas y especiales en coordinación con el director del CPAMS EJEBE en las diferentes áreas de responsabilidad, en cuanto a abastecimiento, mantenimiento y servicios encaminada a brindar bienestar y comodidad al personal privado de la libertad, así poder contribuir al funcionamiento del centro penitenciario para cumplir con la misión asignada.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS - EJEBE garantiza la funcionamiento penitenciario de la cárcel militar, en razón se requiere la adquisición de PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, el cual sera destinado a los equipos que realizan el mantenimento de las areas comunes, de esta manera mantener un mantenimiento optimo y necesario de las mismas y mejorar el ambiente del establecimiento

3.2. Justificación de la Necesidad.

Dentro de sus funciones, que cumple este establecimiento, como son garantizar la privación de la libertad de los miembros de la fuerza pública que han infringido las normas, requiere para vigencia 2022, ejecutar los recursos por el RUBRO 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, los cuales seran destinados para los equipos que realizarán el mantenimiento periodico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y ambiente fisico de la Penitenciaria.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (COMBUSTIBLE EQUIPO FIJO)
Identificación del Activo Fijo: CUADRO ANEXO
Número del Activo Fijo: CUADRO ANEXO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
02-02-01-003-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					ACORDE A LA EJECUCION	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	TOTAL CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	0	8	8	15121501	OMITIDO	OMITIDO
2	3338008	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	0	5	5	1512902	OMITIDO	OMITIDO

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.

de acuerdo al contrato

3.4. Lugar de entrega.

UNIDAD	UBICACIÓN UNIDADES TACTICAS- DIRECCIONES	UBICACIÓN
BASPC04	Calle 50 No. 76-126 barrio los colores Medellin, Antioquia.	ALMACEN DE EQUIPO FIJO INGENIEROS

4. OBJETIVOS

Garantizar una adecuada planeacion e invercion de los recursos solicitados para el cumplimiento de la mision establecida teniendo en cuenta los lienamientos emitidos por el comando superior

Ejecutar de manera efectiva y eficaz los planes de necesidades, con el fin de lograr un correcto funcionamiento administrativo del centro penitenciario

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitucion politica de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolucion 4130 del 16 de Junio del 2022
Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

* El jefe del area administrativa efectua el plan de necesidades, inversion para ser enviado a la central Administrativa y contable de Medellin de acuerdo a los plazos establecidos.

* se dara cumplimiento a los requerimientos que establezca la central Administrativa y contable de Medellin.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Oficio 2022363006074883 suscrito por el Director Centro de Reclusion Militar DICER

8. FIRMAS.

Teniente C[illegible] ANDRES CIPRIANO LUNA ARANGO
Director CPAMS - EJEBE

Mayor. JEUDIEL ESTEBAN [illegible] PUNTO
Subdirector CPAMS - EJEBE

Elaboró:
SV. Javier Ramirez
Suboficial Planes CPMAS - EJEBE

14/09/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE MEDELLÍN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20221770161341 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACMED – TIPO A -38.1

Medellín, Antioquia, 13 de septiembre de 2022

Señor Sargento Viceprimero
JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Jefe de Presupuestos Cenadmed
Cra 76 No. 50 - 175 B/ Los Colores
Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud, Autorización Adición a CDP

Se autoriza al Señor Sargento Viceprimero, Jefe de Presupuesto de la CENAC Medellín, para que se adicione a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente a los siguientes rubros, para la EJEBE Y FUDAT, de acuerdo al presupuesto cargado en SIIF Nación vigencia 2022 así:

- **Adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8022- REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - EJEBE**

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	16 SSF	SERVICIO Y MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTES	EJEBE	$ 15.000.000,00
A-02-02-01-004-009		EQUIPOS DE TRANSPORTE		$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 50,000,000.00**

PATRIA, HONOR, LEALTAD
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono 2602034
cenacmedellin@ejercito.mil.co

ISO 9001

[redacted]

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022177016134123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACMED-TIPO A -38.1

- **Adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8622 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – EJEBE**

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004-006	16SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EJEBE	$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 6.000.000,00
A-02-02-01-001-005		PIEDRA, ARENA Y ARCILLA		$ 2.000.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 2.500.000,00
A-0-02-01-004-001		METALES BASICOS		$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004		QUIMICOS BASICOS		$ 500.000,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL				**$ 20.000.000,00**

- **Adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8222- UTILES DE ASEO – EJEBE**

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-002	16SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	EJEBE	$ 1.500.000,00
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS		$ 2.000.000,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 1.000.000,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 10.000.000,00**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022177016134123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACMED-TIPO A -38.1

- **Adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322- COMBUSTIBLE PARA GUADAÑAS - EJEBE**

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	$ 700.000,00
				$ 700.000,00

- **Adicionar al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9022- MEZCLADOR DE AUDIO, ALTAVOCES Y MICRÓFONOS. – FUDAT**

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-007-03	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	FUDAT	$ 16.000.000,00
				$ 16.000.000,00

Cordialmente,

Teniente Coronel JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Regional Medellín

Elaboró: AA11 Yaneth P. Gómez Germán
Auxiliar de Planes Cenac Medellín

Revisó: CV. Víctor Toro
Jefe de Planes Cenac Medellín

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjhernan	JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-04-9:49 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	189.424.329,00	**Valor Total Operaciones:**	482.819.236,00		**Valor Actual.:**	672.243.565,00	**Saldo x Comprometer:**	1.240.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2022-03-24		40.000.000,00			
					2022-08-30		4.088.424,00			
					2022-09-15		-4.088.424,00			
					2022-09-27		-1.336.599,00			
					2022-10-04		540.000,00			
					2022-02-01	189.424.329,00	442.915.835,00			
					Total:	189.424.329,00	482.119.236,00	671.543.565,00	540.000,00	0,00
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2022-09-15	0,00	700.000,00			
					Total:	0,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBLE PARA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, CON DESTIBACIÓNA DIDEH7 POR $71.422.129, GAANT POR $57.202.200 Y GAORI POR $60.800.000, CORRESPONDIENTE.

SV. JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC-MEDELLIN

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjhernan	JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-15-5:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	189.424.329,00	**Valor Total Operaciones:**	483.615.835,00		**Valor Actual.:**	673.040.164,00	**Saldo x Comprometer:**	2.036.599,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2022-03-24		40.000.000,00			
					2022-08-30		4.088.424,00			
					2022-09-15		-4.088.424,00			
					2022-02-01	189.424.329,00	442.915.835,00			
					Total:	189.424.329,00	482.915.835,00	672.340.164,00	1.336.599,00	0,00
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2022-09-15	0,00	700.000,00			
					Total:	0,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBLE PARA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, CON DESTIBACIÓNA DIDEH7 POR $71.422.129, GAANT POR $57.202.200 Y GAORI POR $60.800.000, CORRESPONDIENTE.

SV. JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC MEDELLIN

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA
CPAMS - EJEBE

RADICADO No 03664/MND-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-EJEBE- ADM-29-25

Bello – Antioquia 30 de Agosto de 2022

CERTIFICADO

Yo, Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO Subdirector de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública CPAMS – EJEBE, certifico que las guadañadoras que a continuación se relacionan no se encuentran pendientes dentro de procesos de chatarrización, y se encuentran en su totalidad en línea de servicio y es necesario RUBRO (A-02-02-01-003-003) PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

N°	UNIDAD	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CLASE DE ELEMENTO	MÁRCA
1	CPAMS EJEBE	869000064052	80040300000000000002760253	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
2	CPAMS EJEBE	869000064053	80040300000000000002760254	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
3	CPAMS EJEBE	869000064054	80040300000000000002760255	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
4	CPAMS EJEBE	869000064055	80040300000000000002760256	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
5	CPAMS EJEBE	869000064056	80040300000000000002760257	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
6	CPAMS EJEBE	869000064057	80040300000000000002760258	GUADAÑADORA	HUSQUARNA

Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Subdirector CPAMS – EJEBE

Elaboro: SV. EDWIN MENDOZA
Suboficial Logística CPAMS - EJEBE (E)

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública EJEBE
Avenida 30 Diagonal No. 59-315 Bello Antioquia TEL. 3208190092 -3153985678
Email ejebe@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2022363006074883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022

Señor Oficiales
Directores de las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Publica
EJEBE- EJART –EJEMA - EJUPA-EJECA-EJEPO-EJECO-EJEYO
A Nivel Nacional.

Asunto: Autorización apropiación Fondo Interno

Por medio del presente se informar a los señores Directores de las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública que fue aprobada la apropiación de fondo interno, la cual fue solicitada por esta Dirección mediante oficio No. 2022363003739553 al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, con el fin de fortalecer y garantizar la Seguridad e integridad física del personal privado de la libertad que se encuentra a cargo de dichos establecimientos así:

CPAMS	Recurso	DESCRIPCION	VALOR	OBJETO
EJEBE	16	Mantenimiento y repuestos para vehículos de transporte de PPL	$60.000.000	
		Adquisición de materiales de construcción	$20.000.000	
		Combustibles, grasas y aceites para la guadañas	$6.000.000	
		Productos alimenticios para celebración de fechas especiales	$40.000.000	
		Adquisición de 05 tendidos de llantas parque automotor	$10.000.000	
		Adquisición de elementos de bioseguridad COVID 19	$5.000.000	
		Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de gimnasio	$5.000.000	
		Adquisición de útiles de aseo	$10.000.000	
TOTAL CPAMS EJEBE			$156.000.000	
EJART	16	Fumigadora (01 UND) SR 420 de espalda motor de gasolina 2T , .Caudal de aire 1260 m3/h, Capacidad	$2.000.000	



Al contestar, cite
Radicado No. 2022363006074883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

		de deposito 14 litros, potencian 3.5 HP /2.6 kw , cilindrada 56.5 cm3, alcance horizontal 12 mts		
		Fumigadora (02 UND) manual aspesor bomba de espada de 20 litros	1.000.000	
		Guadaña (02 UND) FS 120 , trabajo pesado potencia 1,3 KW/1.8 HP. Cilindrada 30.8 cc, velocidad 12.800 R.P.M. peso 6.3 kg	$4.000.000	
TOTAL CPAMS EJART			**$7.000.000**	
EJEMA	16	Materiales para construcción	$5.000.000	Adecuación pabellones
		Elementos de bioseguridad	$1.000.000	
		Elementos para recreación y deporte	$4.000.000	
TOTAL CPAMS EJEMA			**$10.000.000**	
EJUPA	16	Químicos básicos	$800.000	Elementos de aseo y limpieza, (elementos de bioseguridad)
		Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre	$800.000	
		Productos de caucho y plástico	$700.000	
		Otros bienes transportables N.C.P	$1.700.000	
TOTAL CPAMS EJUPA			**$4.000.000**	
EJECA	16	Articulos textiles (excepto prendas de vestir)	$400.000	Elementos de Protección
		Químicos Básicos	$2.636.500	Elementos de higiene y desinfección
		Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	$800.000	Elementos de aseo
		Productos de caucho y plástico	$25.000	Elementos de Protección
		Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	$136.500	Elementos de medición
TOTAL CPAMS EJECA			**$4.000.000**	
EJECO	16	Televisor de 65 " (03 UND)"	$7.800.000.00	Para las áreas del Comedor, tienda y restaurante
		Pares de guantes de boxeo Talla M y L (02 UND)	$360.000	Gimnasio
		Restricciones de manos (ESPOSAS) (08 Und)	$2.560.000	Custodia y seguridad
		Radios de comunicaciones tipo WALKIE TALKIE (04 und)	$640.000	
		Tapabocas (1000 und)	$400.000	Elementos de bioseguridad
		Alcohol (03 galones)	$450.000	Elementos de bioseguridad

Al contestar, cite
Radicado No. 2022363006074883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

		Jabón el polvo (05 bultos)	$250.000	Elementos de bioseguridad
TOTAL CPAMS EJECO			$12.460.000	
EJEPO	16	Productos de bioseguridad	$1.177.050	
TOTAL CPAMS EJEPO			$1.177.050	
EJEYO	16	Maquinaria para usos especiales	$14.000.000	Con el fin de fortalecer los proyectos productivos
TOTAL CPAMS EJEYO			$14.000.000	

Lo anterior con el fin de que con plazo 22 de abril del 2022, se realice entrega de los planes de necesidades a las unidades centralizadoras respectivas, para dar inicio al proceso de contratación. (Enviar soporte de entrega)

Igualmente se requiere los 15 de cada mes se envié a esta Dirección informe del avance del proceso de contratación y ejecución del objeto contractual con registro fotográfico (antes, durante y después).

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ
Director Centros de Reclusión Militar

Elaboró: AA1 Myriam Piñeros
Auxiliar Administrativo

Reviso: My Juan Gómez
Oficial Logístico

Vo. Bo: TC Daniel Narváez
Oficial Asuntos Penitenciarios

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC Nº4 "CACIQUE YARIGUIES"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20226440177557783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BASPC4-S-3-29.25

Medellín – Antioquia, 27 de septiembre del 2022.

Señor Teniente Coronel
JORGE HORACIO GONZÁLEZ CHAPARRO
Director CENAC Regional Medellín
Medellín Antioquia.

Asunto: Solicitud modificatorio y adición en valor No. 001 a la Aceptación de Oferta No.064-CENACMEDELLIN-2022.

Respetuosamente me dirijo al Señor Teniente Coronel, Director de la Central Administrativa y contable Regional Medellín, con el fin de solicitar la modificación y adición en valor No.001 a la aceptación de la oferta **No. 064-CENACMEDELLIN-2022** cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN. Adición No.1 de acuerdo a solicitud presentada mediante oficio por la unidad EJEBE de acuerdo a radicado Nº 03793 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00) y modificatorio No.1 en razón a que por un error involuntario de digitación por parte de la CENAC MEDELLÍN no se contemplo el valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M//CTE ($540.000,00) destinado a la unidad GGRIO, de manera que se puedan adquirir las grasas y lubricantes requeridas según la necesidad de las unidades; lo anterior, con el fin de que se adelante el respectivo trámite administrativo.

Atentamente

Mayor **JORGE ANDRES LEIVA MORANTES**
Oficial Supervisor del contrato Nº 64

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN EN VALOR
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022

Ciudad y Fecha: Medellín – Antioquia, 05 de octubre de 2022

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

1. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE, tiene la necesidad de contratar la "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES", con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los equipos que son utilizados para realizar el mantenimiento periódico a las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y el ambiente del lugar en general.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la misión de la unidad beneficiada, es prestar los servicios penitenciarios al personal de las fuerzas militares que por situaciones del servicio son privados de la libertad, contemplando las disposiciones esenciales que se deben adoptar en la ejecución de las sanciones penales, dando prevalencia al respeto de la dignidad humana y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Es así, como la sección administrativa de la Unidad EJEBE, planea ejecutar los recursos de la presente adición en el mantenimiento de los activos fijos, en este caso guadañadoras, las cuales son usadas para podar las zonas verdes, de esta manera se garantiza el bienestar y comodidad del personal que se encuentra dentro de las instalaciones y se brindan condiciones adecuadas que mejoren la calidad de vida de los mismos.

A continuación, se relacionan los activos fijos que requieren las grasas y lubricantes a adquirir mediante la Adición No.1 - Grupo 1, así;

Nº	UNIDAD	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CLASE DE ELEMENTO	MÁRCA
1	CPAMS EJEBE	869000064052	800403000000000000002760253	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
2	CPAMS EJEBE	869000064053	800403000000000000002760254	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
3	CPAMS EJEBE	869000064054	800403000000000000002760255	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
4	CPAMS EJEBE	869000064055	800403000000000000002760256	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
5	CPAMS EJEBE	869000064056	800403000000000000002760257	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
6	CPAMS EJEBE	869000064057	800403000000000000002760258	GUADAÑADORA	HUSQUARNA

Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLIN, Para satisfacer esta necesidad se pretende adicionar el presupuesto autorizado para la unidad EJEBE, a la Aceptación de Oferta No. 064-CENAC MEDELLÍN-2022 teniendo en consideración que su objeto y las condiciones técnicas específicas se relacionan con los bienes que se pretender contratar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo:

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

En consideración a lo anterior y bajo el entendido que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN tiene vigente un contrato que trata del suministro GRASAS Y LUBRICANTES de características técnicas iguales o similares a lo que se pretende contratar, es viable realizar la Adición No. 001 en valor a la aceptación de oferta No. 064-CENAC MEDELLÍN-2022, hasta por un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones.

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR
CANTIDADES ADICION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00

		DE LITIO: NTC 1731							
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No. 1				13	$ 92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 92.000,00	$ 700.000,00

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONTRATACIÓN.

El **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN** mediante el proceso de Mínima Cuantía No. **064-CENACMEDELLÍN-2022** cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN", suscribió Aceptación de Oferta para adquisición No. 064-CENACMEDELLIN-2022 con la Persona jurídica J E FILTROS LTDA con NIT. 830.022.612-3, Representado legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.420.083 de Bogotá, con domicilio principal en la Calle 9 No. 32-35 de la ciudad de Bogotá, Teléfonos: 3108540366.

3.EVALUACIÓN Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

a. Concepto Jurídico.

ANTECEDENTES

a) Que el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN". por un valor inicial de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE** IVA INCLUIDO y demás erogaciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022.

b) Que el plazo estimado de ejecución del contrato se estableció hasta el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022.**

c) Que se suscribió acta de Inicio el día 09 de septiembre de 2022.

d) Que mediante plan de necesidades N° 00087 de fecha 30 de agosto de 2022, el COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE relaciona las necesidades acorde al rubro 02-02-01-003-003-003 RECURSO 16 SSF PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, buscando adquirir grasas y lubricante los cuales serán destinados para los equipos que realizan el mantenimiento periódico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y ambiente físico de la penitenciaria. Dicha necesidad se proyecta para la unidad EJEBE con un presupuesto de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

e) Que el señor supervisor del contrato Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, de conformidad con el plan de necesidades No. 00087 del COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS – EJEBE solicita efectuar una **ADICIÓN EN VALOR** para esta unidad por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)** sin superar el 50% de contrato principal existiendo apropiación presupuestal para ello y realizar a su vez **MODIFICATORIO** para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto asignado de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto real asignado a la Unidad el cual corresponde a un valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando **pendiente por ejecutar $542.000,00 PESOS M/CTE.**

f) Que actualmente existe la disponibilidad de recursos por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00)**, para modificar y adicionar el referido contrato, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 27 de enero del 2022.

g) Que el oficial de contratación con funciones administrativas de Director mediante oficio de fecha cinco (05) de octubre de 2022 solicita al contratista **JE FILTROS LTDA por intermedio de su representante Legal el señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA,** acepte y autorice el modificatorio (adición No. 001) a la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022.

h) Que ese mismo día, mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II, fue aceptado por el contratista **JE FILTROS LTDA**, el presente modificatorio de adición.

CONCEPTO

El Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales así como sus modificaciones deben constar por escrito.

Por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, es claro que la solemnidad del contrato estatal es un requisito que no puede ser desconocido, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo proferido por la Dra. Ruth Stella Correa Palacio señaló que cualquier modificación adicional o autorización de mayores cantidades deberá constar por escrito.

Frente a este asunto, ha precisado la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, que:

[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Ahora bien, debe precisarse que las modificaciones del contrato, estén dadas por ajustes del valor, modificación del plazo inicial, del alcance del contrato, o reducción del valor con modificación de las obligaciones. Sin embargo, nunca podrán realizarse para hacer modificaciones al objeto del mismo, por cuanto esto equivaldría a la celebración de un nuevo contrato, de conformidad a lo indicado por el Consejo de Estado. En ese sentido, si se agrega, amplia, modifica, reduce o afecta el objeto contractual será realmente un contrato distinto y no una modificación

Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto), la cual puede implicar la reducción del valor y las obligaciones, y la adición del contrato (valor), aclarando que en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito. A continuación, procedemos a realizar un análisis jurídico de la figura de reducción y modificación del contrato en razón a lo consultado.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 10. De la modificación unilateral. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Respecto a la mutabilidad, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto No. 1952 del 13 de agosto de 2009, explicó en relación con la mutabilidad de los contratos de concesión de servicios públicos:

[...] Es claro que al cambiar el entorno en que se desenvuelve la prestación de un servicio público a la comunidad, en forma tal que afecte gravemente dicha prestación, independientemente de su previsibilidad, deben mutar las obligaciones del contrato que tienen que ver con tales cambios, o de lo contrario se estaría dando un servicio inadecuado a las nuevas realidades sociales, culturales o tecnológicas.

Adiciones:

Las adiciones y modificaciones de los contratos estatales nacen de la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, la suscripción de las mismas obedece a una necesidad de la administración, hacen parte integral de los contratos que adicionan o modifican, y pueden contener una nueva obligación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, que a su vez modifique el plazo e inclusive el valor, o simplemente se amplíe el plazo.

La ley 80 de 1993 en su artículo 14 inciso primero nos habla sobre los medios que puede emplear las Entidades Estatales para el cumplimiento contractual así:

«...*Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.....*»

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, nos habla que:

«*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...*»

Esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."(Subrayas de la Sala).

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que existe asignación presupuestal para cubrir las necesidades de la unidades beneficiarias EJEBE Y GGRIO mediante ACEPTACION DE OFERTA No. **064-CENACMEDELLIN-2022** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN" y a su vez, el valor contemplado no supera el 50% del valor inicial pactado, el contrato se encuentra vigente (siendo así factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos) y la necesidad que se pretende está directamente relacionada con las especificaciones técnicas y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité jurídico para realizar la modificación en valor A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMED-2022 de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	**$ 67.240.900,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	67,24
VALOR ADICION No. 1	$ 700.000,00
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	0,7
VALOR MODIFICATORIO No.1	$ 540.000,00
VALOR MODIFICATORIO EN SMMLV	0,54
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + MODIFICATORIO No.1 + ADICION No. 1	**$ 68.480.900,00**

Es necesario advertir que todas las actuaciones adelantadas por parte de la entidad deberán sujetarse a los principios establecidos para la contratación estatal en la satisfacción del interés general, que permita coadyuvar al cumplimiento de los fines del estado.

Se reiterar que no basta con el mero consentimiento de la voluntad de las partes para realizar este tipo de modificaciones, es necesario que la misma se eleve a escrito, permitiendo el reconocimiento de eficacia, existencia y validez de las actuaciones realizadas.

Lo anterior fundamentado igualmente en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

b. Concepto Técnico- Evaluador

Una vez estudiado lo plasmado en la solicitud realizada por la unidad EJEBE y el supervisor del contrato y estableciendo los siguientes antecedentes:

a) Que mediante plan de necesidades N° 00087 de fecha 19 de septiembre de 2022, EL COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE, relaciona las necesidades acorde al rubro presupuestal 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), destinado para la adquisición de Grasas y Lubricantes, productos que se requieren para mantener en funcionamiento y operación los equipos de ingenieros con que la Unidad está dotada. Dicha necesidad se proyecta para la unidad EJEBE con un presupuesto de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)**.

b) Que mediante oficio radicado bajo el No. 03795 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COPER-DICRE-EJEBE-TRANS-29.25. de fecha 14 de septiembre de 2022, el señor Teniente Coronel ANDRES CIPRIANO LUNA ARANGO en calidad de Director CPAMS – EJEBE, solicita al supervisor de la Aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022 su aprobación con el fin de llevar a cabo una adición por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000,00) M/CTE.**

c) Que mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, el señor Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES, en calidad de Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, solicita al Ordenador del gasto y Director de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, la aprobación e ingreso del concepto de viabilidad para la adición No.1 a la aceptación de la oferta 064-CENACMEDELLÍN-2022, para la adquisición de grasas y lubricantes para la unidad EJEBE por valor de (**$700.000,00) pesos M/CTE.**

d) Que fue situado el presupuesto con destino a la EJEBE, con el fin de satisfacer la necesidad de adquirir las grasas y lubricantes

e) Que el Contratista está en la capacidad de proporcionar los PRODUCTOS DE GRASAS Y LUBRICANTES bajo los lineamientos establecidos en la aceptación de oferta No. 064-CENAC MEDELLÍN-2022. Adicionalmente, la necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con

las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

i) En consideración a lo anterior y bajo el entendido que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN tiene vigente un contrato que trata de la adquisicion de grasas y lubricantes de características técnicas iguales o similares a lo que se pretende contratar, es viable realizar la Adición No. 001 en valor a la aceptación de oferta No.064-CENAC MEDELLÍN-2022, hasta por un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones.

f) Que revisada la relación de los bienes a adquirir descritos en el plan de necesidades allegado por la unidad EJEBE, se encuentra que los mismos están incluidos dentro de la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022, siendo por ende viable su adición desde el punto de vista técnico.

g) Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, que los recursos serán destinados en procura del cumplimiento de las necesidades de la unidad y corresponden a los bienes contratados inicialmente, se considera la viabilidad de realizar la presente adición.

c. Concepto Económico – Evaluador.

Que, mediante solicitud del supervisor del contrato de conformidad con el plan de necesidades emitido por el COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE solicita adición en valor para la adquisición de grasas y lubricantes con destino a la EJEBE unidad centralizada administrativamente por la CENAC Regional Medellín.

En tal sentido, se hace necesario disponer de un presupuesto adicional para la partida asignada bajo los rubros presupuestales distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

Que de acuerdo a la distribución presupuestal se cuenta con un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones, disponibles para la realización de la adición al contrato principal.

Que el presupuesto disponible será utilizado para la adquisición de los bienes descritos en el plan de necesidades de la adición y relacionados con el objeto contractual.

Así las cosas y, en consideración de lo anteriormente expuesto, el comité económico se permite concluir lo siguiente:

1. Emitir concepto favorable para la realización de la Adición en valor a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLÍN-2022, en un monto de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal para la adquisición de grasas y lubricantes, los cuales se describen a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No. 1				**13**	**$ 92.000,00**	EXCLUIDO	**N/A**	**$ 92.000,00**	**$ 700.000,00**

2. El valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, lo cual permite la realización de la misma.

3. Que las condiciones técnicas de los bienes se encuentran relacionados dentro del contrato principal.

4. Que se deben mantener idénticas condiciones: precios, plazos de entrega, condiciones técnicas, forma de pago etc.
5. Que en consideración de la adición a realizar se presenta el siguiente resumen presupuestal del contrato:

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 67.240.900,00
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	67,24
VALOR ADICION No. 1	$ 700.000,00
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	0,7
VALOR MODIFICATORIO No.1	$ 540.000,00
VALOR MODIFICATORIO EN SMMLV	0,54
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + MODIFICATORIO No.1 + ADICION No. 1	$ 68.480.900,00
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO PRINCIPAL	02 de Septiembre de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	09 de Septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCION	14 de octubre de 2022

4. CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

Certificado de disponibilidad Presupuestal: La futura adición en valor está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2022.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES DE ACUERDO A LOS RECURSOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MAS MODIFICATORIO Y ADICION No.1

Contrato Inicial:

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		PRESUPUESTO ADJUDICADO
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00
	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	$ 4.558.000,00
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.249.000,00**
GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES). RECURSO 10 CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		PRESUPUESTO ADJUDICADO

BICAB - EGING	$ 9.991.900,00
TOTAL PRESUPUEST ADJUDICADO	**$ 67.240.900,00**

Valor a Adicionar:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

MODIFICATORIO No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR MODIFICATORIO No. 001
GRUPO No. 1- GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	GGRIO	100%	$540.000,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (ADICION No. 001) FINAL

MODIFICATORIO NO.1 - GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00
	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	**$ 5.098.000,00**
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.789.000,00**

ADICION No. 1- GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 16 SSF	
UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO EJECUTADO
EJEBE	$700.000,00

GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	
UNIDADES BENEFICIADAS	PRESUPUESTO ADJUDICADO
BICAB - ESING	$ 9.991.900,00

TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO	$ 68.480.900,00

a) **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante UN UNICO PAGO sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta **CORRIENTE No. 24584876052 de la entidad Financiera BANCOLOMBIA** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - MEDELLIN, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022**, previo cumplimiento de perfeccionamiento del contrato y de los

requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en la CLÁUSULA NOVENA DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 053-CENACMEDELLIN-2022 GARANTÍAS CONTRACTUALES del contrato principal, de acuerdo con la adición realizada en el presente contrato adicional, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones así:

AMPARO	CUBRIMIENTO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será de seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
CUMPLIMIENTO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, el señor **Coronel GUSTAVO JOSE GUETIERREZ NAVARRO Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Decimacuarta Brigada** en calidad de gerente de proyecto y el señor Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES en calidad de Supervisor del Contrato, recomiendan al señor Mayor ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.162.198 expedida en Bogotá, nombrado como OFICIAL DE CONTRATACION CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A - REGIONAL MEDELLIN, se adicione en valor la Aceptación de Oferta No. **064-CENACMEDELLÍN-2022** cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN". Por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00)**, **M/CTE**, para ello se ordena a la sección de Contratación realizar

la minuta de Adición a la Aceptación de Oferta No. **064-CENAC MEDELLÍN-2022** y la complementación de los trámites administrativos que se requieran.

En constancia firman,

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial de contratación con funciones administrativas de
DIRECTOR CENAC REGIONAL MEDELLIN

Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES
Supervisor del Contrato

CR. GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Cuarta Brigada
Gerente de proyecto

Proyectó:

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Asesora Jurídica CENAC MED

ASE. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Comité Económico Evaluador CENAC MED

CT. SANTIAGO ROJAS ARTEAGA
Comité técnico evaluador

MY. PERDOMO [illegible] JUAN PABLO
Comité técnico evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín, 05 de octubre de 2022

Señores:
J E FILTROS LTDA
Nit. 830.022.612-3
MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134
Representada Legalmente por:
EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
C.C. No 19.420.083 de Bogotá
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 9 No. 32-35
BOGOTA
TELÉFONO COMERCIAL: 3108540366
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: comercial@jefiltros.com

Asunto: Solicitud Modificación y adición a la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022

Respetuosamente, me permito informar al señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA identificado con cedula de ciudadanía 19.420.083 de Bogotá, representante legal del JE FILTROS LTDA que, conforme a la solicitud y justificación realizada por el señor supervisor Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, de conformidad con el plan de necesidades No. 00087 del COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS – EJEBE se requiere efectuar una adición en valor para esta unidad por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00) sin superar el 50% de contrato principal existiendo apropiación presupuestal para ello y realizar a su vez modificatorio para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto asignado de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto real asignado a la Unidad el cual corresponde a un valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando pendiente por ejecutar $542.000,00. Pesos m/cte.

Lo anterior, dentro de la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022 cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN", con el fin de adquirir GRASAS Y LUBRICANTES, los cuales serán incluidos dentro del contrato modificatorio adicional así:

SOLICITUD MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 064-CENACMEDELLIN-2022 *cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN"*

ADICION No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

Dicho valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal, así:

ADICION	EMPRESA	VALOR ADICION	CONTRATO PRINCIPAL	MAX PERMITIDO ADICIONAR	% ADIC
ADICION No. 01	JE FILTROS LTDA, Representada Legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC. No. 19.420.083 de Bogotá	$700.000,00	$67.240.900,00	$33.620.450,00	0,010%

De igual forma, se relacionan los activos fijos que requieren las grasas y lubricantes que se pretenden adquirir con la adición No.1 - GRUPO 1; activos que son utilizados para realizar el mantenimiento periódico a las zonas verdes de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media seguridad (Unidad EJEBE):

N°	UNIDAD	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CLASE DE ELEMENTO	MÁRCA
1	CPAMS EJEBE	869000064052	800403000000000002760253	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
2	CPAMS EJEBE	869000064053	800403000000000002760254	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
3	CPAMS EJEBE	869000064054	800403000000000002760255	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
4	CPAMS EJEBE	869000064055	800403000000000002760256	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
5	CPAMS EJEBE	869000064056	800403000000000002760257	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
6	CPAMS EJEBE	869000064057	800403000000000002760258	GUADAÑADORA	HUSQUARNA

MODIFICATORIO No.1

Se relaciona la distribución presupuestal a modificar por la unidad beneficiada GGRIO de la aceptación de oferta No.064-CENACMEDELLIN-2022. Como se mencionó inicialmente, por error involuntario de digitación el presupuesto asignado en el contrato para la Unidad GGRIO quedó por valor de $4.558.859,00, razón por la cual se realiza el presente modificatorio, con el fin de corregir el valor asignado a la unidad por un valor de $5.100.000,00. Quedando la distribución presupuestal de la siguiente manera:

SOLICITUD MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 064-CENACMEDELLIN-2022 *cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN"*

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)					
UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO	VALOR A AJUSTAR (MODIFICATORIO)	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO CONTRATO + MOFICATORIO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
GGRIO	$ 5.100.000,00	$ 4.558.000,00	$540.000,00	$5.098.000,00	$2.000,00

NOTA: Una vez ajustadas las cantidades con el valor a adicionar por $540.000,00 queda un sobrante de presupuesto por valor de $2.000,00 de la Unidad GGRIO, mediante el rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), el cual deberá ser reintegrado al tesoro Nacional como ahorro a la fuerza.

Con fundamento en lo anterior, y dando aplicabilidad a la autonomía de la voluntad de las partes, la Central Administrativa y Contable Regional Medellín solicita al señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA identificado con cedula de ciudadanía 19.420.083 de Bogotá, representante legal del JE FILTROS LTDA, la manifestación de interés para realizar la respectiva modificación y adición el contrato, teniendo en consideración la necesidad de las unidades beneficiarias y el hecho de que no se afectara el plazo de ejecución determinado en el contrato inicial; siendo únicamente necesario incluir los siguientes elementos:

CANTIDADES ADICION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No. 1				13	$ 92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 92.000,00	$ 700.000,00

Nota: Una vez ajustadas las cantidades a adquirir con el presupuesto adicionar, no se genera ningún presupuesto sobrante; se adjudica el valor total de la adición por $700.000,00 y se cubre el 100% de la necesidad de la unidad beneficiada EJEBE.

SOLICITUD MODIFICACIÓN Y ADICIÓN 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 064-CENACMEDELLIN-2022 *cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN"*

CANTIDADES INICIALES + MODIFICACION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES - UNIDAD GGRIO									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES + MODIFICATORIO	VALOR BASE UNITARIO	PORCENTAJE DEL IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	47	$ 65.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 65.000,00	$3.055.000,00
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	16	$ 18.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 18.000,00	$ 288.000,00
8	15121501	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	18	$ 77.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 77.000,00	$1.386.000,00
10	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	13	$ 9.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 9.000,00	$ 117.000,00
13	15121501	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	12	$ 21.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 21.000,00	$ 252.000,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No.1				106	$ 190.000,00	EXCLUIDO	N/A	$190.000,00	$5.098.000,00

NOTA: Una vez ajustadas las cantidades con el valor a adicionar por $540.000,00 queda un sobrante de presupuesto por valor de $2.000,00 de la Unidad GGRIO, mediante el rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), el cual deberá ser reintegrado al tesoro Nacional como ahorro a la fuerza.

Lo anterior, se requiere con prontitud para continuar trámites administrativos.
Atentamente,

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial de contratación con funciones administrativas de Director
CENAC REGIONAL MEDELLIN

Elaboró: Adriana Ricaurte Díaz
Asesora Jurídica CENAC MEDELLÍN

Bogotá, Octubre 5 de 2022

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN

REF. ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064-CENACMEDELLIN-2022

El suscrito EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA identificado con Cédula de ciudadanía No. 19420083 y en calidad de representante legal de la empresa JE FILTROS LTDA Acepto la modificación y adición presupuestal aquí descritas:

COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS – EJEBE se requiere efectuar una adición en valor para esta unidad por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00) sin superar el 50% de contrato principal existiendo apropiación presupuestal para ello y realizar a su vez modificatorio para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto asignado de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto real asignado a la Unidad el cual corresponde a un valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando pendiente por ejecutar $542.000,00. Pesos m/cte.

CANTIDADES ADICION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No. 1				13	$92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$92.000,00	$ 700.000,00

CANTIDADES INICIALES + MODIFICACION No.1 - GRUPO 1

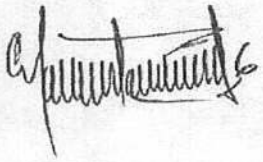
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES - UNIDAD GGRIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES + MODIFICATORIO	VALOR BASE UNITARIO	PORCENTAJE DEL IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	47	$ 65.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 65.000,00	$3.055.000,00
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	16	$ 18.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 18.000,00	$ 288.000,00
8	15121501	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	18	$ 77.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 77.000,00	$1.386.000,00
10	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	13	$ 9.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 9.000,00	$ 117.000,00
13	15121501	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	12	$ 21.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 21.000,00	$ 252.000,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No.1				**106**	**$190.000,00**	EXCLUIDO	N/A	**$190.000,00**	**$5.098.000,00**

El suscrito manifiesta que cuenta con la capacidad de asumir las obligaciones que se incrementan en razón a la adición y por tanto acepto adicionar el valor con los precios pactados en el contrato y con las mismas especificaciones técnicas del contrato adicional.

Cordialmente,



EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA

C.C 19420083 DE BOGOTÁ

NIT. 830022612-3

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÈRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín (Antioquia), 05 de octubre de 2022

Señor Teniente Coronel
JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto Técnico para modificatorio y adición en valor No. 001 a la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022.

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad técnica para realizar modificatorio y adición en valor No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMED-2022 del dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-MEDELLIN y JE FILTROS LTDA con NIT 830.022.612-3, cuyo objeto es "ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".

ANTECEDENTES

a) Que mediante plan de necesidades N° 00087 de fecha 30 de agosto de 2022, EL COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE, relaciona las necesidades acorde al rubro presupuestal 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), destinado para la adquisición de Grasas y Lubricantes, productos que se requieren para mantener en funcionamiento y operación los equipos de ingenieros con que la Unidad está dotada. Dicha necesidad se proyecta para la unidad EJEBE con un presupuesto de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)**.

b) Que se requiere realizar modificatorio para ejecutar el presupuesto sobrante de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto asignado a la Unidad por valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando un valor sobrante por ejecutar de $542.000,00.

c) Que una vez ajustadas las cantidades para la unidad GGRIO, el valor a Modificar (adicionar) es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($540.000,00)** quedando un sobrante de $2.000,00 el cual deberá ser reintegrado al tesoro Nacional como ahorro a la fuerza.

d) Que mediante oficio radicado bajo el No. 03795 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COPER-DICRE-EJEBE-TRANS-29.25. de fecha 14 de septiembre de 2022, el señor Teniente Coronel ANDRES CIPRIANO LUNA ARANGO en calidad de Director CPAMS – EJEBE, solicita al supervisor de la Aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022 su aprobación con el fin de llevar a cabo una adición por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00).**

e) Que mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, el señor Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES, en calidad de Supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, solicita al Ordenador del gasto y Director de la Cenac Regional Medellín, la aprobación e ingreso del concepto de viabilidad para la modificación y adición No.1 a la aceptación de la oferta 064-CENACMEDELLÍN-2022, para la adquisición de grasas y lubricantes para las unidades EJEBE y GGRIO.

f) Que fue situado el presupuesto con destino al EJEBE y al GGRIO, con el fin de satisfacer la necesidad de adquirir las grasas y lubricantes.

g) Que el Contratista está en la capacidad de realizar la provisión de LAS GRASAS Y LUBRICANTES bajo los lineamientos establecidos en la aceptación de oferta No. 064-CENAC MEDELLÍN-2022. Adicionalmente, la necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN así:

ADICION No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

MODIFICATORIO No.1 (adición)

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) - RECURSO 10 CSF					
UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO	SOBRANTE O REMANENTE	VALOR A AJUSTAR (ADICION)	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO CONTRATO + ADICION
GGRIO	$ 5.100.000,00	$ 4.558.000,00	$542.000,00	$540.000,00	$5.098.000,00

h) En consideración a lo anterior y bajo el entendido que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN tiene vigente un contrato que trata de la adquisición de grasas y lubricantes de características técnicas iguales o similares a lo que se pretende contratar, es viable realizar la Adición No. 001 en valor a la aceptación de oferta No.064-CENAC MEDELLÍN-2022, hasta por un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones. Igualmente, es viable realizar la modificación No.001 a la aceptación de la oferta antes mencionada, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($540.000,00).**

i) Que revisada la relación de los bienes a adquirir descritos en el plan de necesidades allegado por la unidad EJEBE, se encuentra que los mismos están incluidos dentro de la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022, igual que los bienes a adicionar en el modificatorio para la Unidad GGRIO, siendo por ende viable su adición desde el punto de vista técnico.

ADICION No.1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No.1				13	$ 92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 92.000,00	$ 700.000,00

CANTIDADES INICIALES + MODIFICACION No.1 - GRUPO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES - UNIDAD GGRIO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES + MODIFICATORIO	VALOR BASE UNITARIO	PORCENTAJE DEL IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	47	$ 65.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 65.000,00	$3.055.000,00
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	16	$ 18.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 18.000,00	$ 288.000,00
8	15121501	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	18	$ 77.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 77.000,00	$1.386.000,00
10	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	13	$ 9.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 9.000,00	$ 117.000,00
13	15121501	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	12	$ 21.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 21.000,00	$ 252.000,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No.1				**106**	**$ 190.000,00**	EXCLUIDO	N/A	**$190.000,00**	**$5.098.000,00**

j) Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, que los recursos serán destinados en procura del cumplimiento de las necesidades de las unidades y corresponden a los bienes contratados inicialmente, se considera la viabilidad de realizar la presente adición.

Atentamente,

CT. SANTIAGO ROJAS ARTEAGA
Comité técnico evaluador

MY. PERDOMO RIVERA JUAN PABLO
Comité técnico evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Medellín, 05 de octubre de 2022

Señor Teniente Coronel
JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto económico modificatorio y adición en valor No. 1.

Comedidamente, me permito enviar el Concepto Económico para modificatorio y adición No. 1 en valor, a la aceptación de oferta **No. 064-CENACMEDELLIN-2022** cuyo objeto es ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN, celebrada entre la empresa JE FILTROS LTDA con NIT. 830.022.612-3 y esta Entidad. De acuerdo a oficio de solicitud presentado por el señor supervisor y/o quien haga sus veces del contrato en mención, el señor Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES, de conformidad con el plan de necesidades No. 00087 del COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE; y de acuerdo a la necesidad de realizar modificatorio para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto asignado a la Unidad por valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando pendiente por ejecutar $542.000,00.

Lo anterior, se encuentra acorde a los objetivos propuestos por La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, la cual ve la viabilidad de suplir las necesidades con que cuenta la unidad adscrita.

En tal sentido, se hace necesario disponer de un presupuesto adicional para la partida asignada bajo los rubros presupuestales distribuido de la siguiente manera:

ADICION No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

MODIFICATORIO No.1

Contrato Inicial

La distribución presupuestal en el contrato inicial quedó para la unidad GGRIO con un presupuesto asignado por valor de $4.558.859,00, como se relaciona a continuación:

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES				
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF				
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**SOBRANTE**
BR04	BIOSP	$ 24.000.000,00	$ 23.952.000,00	$ 48.000,00
	GMCOR	$ 184.332,00	$ 166.000,00	$ 18.332,00
	BASPC04	$ 191.866,00	$ 189.000,00	$ 2.866,00
BR14	BICAB	$ 19.200.000,00	$ 19.191.000,00	$ 9.000,00
	BIBOM	$ 1.058.212,00	$ 1.032.000,00	$ 26.212,00
	BASPC14	$ 434.990,00	$ 392.000,00	$ 42.990,00
	BIREY	$ 990.000,00	$ 990.000,00	$ 0,00
	BMMA7	$ 1.859.232,00	$ 1.724.000,00	$ 135.232,00
	BIDEH	$ 4.558.859,00	$ 4.080.000,00	$ 478.859,00
	GGRIO	**$ 4.558.859,00**	**$ 4.558.000,00**	**$ 859,00**
	CECCO	$ 1.000.000,00	$ 975.000,00	$ 25.000,00
TOTAL		**$ 58.036.350,00**	**$ 57.249.000,00**	**$ 787.350,00**
GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA				
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF				
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**SOBRANTE**
BICAB - ESING		$ 10.000.000,00	$ 9.991.900,00	$ 8.100,00
TOTALES		**$68.036.350,00**	**$ 67.240.900,00**	**$795.450,00**

Modificatorio

Se relaciona la distribución presupuestal a modificar para la unidad beneficiada GGRIO de la aceptación de oferta No.064-CENACMEDELLIN-2022. Como se mencionó inicialmente, por error involuntario de digitación el presupuesto asignado en el contrato para la Unidad GGRIO quedó por valor de $4.558.859,00, razón por la cual se realiza el presente modificatorio, con el fin de corregir el valor asignado a la unidad por un valor de $5.100.000,00. Quedando la distribución presupuestal de la siguiente manera:

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF					
UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO	VALOR A AJUSTAR (MODIFICATORIO)	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO CONTRATO + MOFICATORIO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
GGRIO	$ 5.100.000,00	$ 4.558.000,00	$540.000,00	$5.098.000,00	$2.000,00

NOTA: Una vez ajustadas las cantidades con el valor a adicionar por $540.000,00 queda un sobrante de presupuesto por valor de $2.000,00 de la Unidad GGRIO, mediante el rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), el cual deberá ser reintegrado al tesoro Nacional como ahorro a la fuerza.

1. Datos presupuestales

Se analiza los Rubros Presupuestales el cual respalda la aceptación de oferta bajo certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2022 No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO AL PROCESO
GRUPO No. 1					
A-02-02-01-003-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	BR04-BR14-BIDEH7 - BMMA7-CECCO - GGRIO	85,14%	$57.249.000,00
GRUPO No. 2					
A-02-02-01-003-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	BICAB - ESING	14,86%	$ 9.991.900,00
TOTAL GRUPO No. 1 Y No. 2					**$ 67.240.900,00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES

Grupo No.1 Grasas y Lubricantes:

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)		
RECURSO 10 CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00
	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	$ 4.558.000,00
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.249.000,00**

Grupo No.2 Grasa y Lubricantes a prueba de agua:

GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF	
UNIDADES BENEFICIADAS	**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BICAB - ESING	$ 9.991.900,00

TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO	**$ 67.240.900,00**

2. Información del contrato:

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 67.240.900,00
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	67,24
VALOR ADICION No. 1	$ 700.000,00
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	0,7
VALOR MODIFICATORIO No.1	$ 540.000,00
VALOR MODIFICATORIO EN SMMLV	0,54
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + MODIFICATORIO No.1 + ADICION No. 1	$ 68.480.900,00
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO PRINCIPAL	02 de Septiembre de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	09 de Septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCION	14 de octubre de 2022

BALANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VR. CONT. PPAL	$ 67.240.900,00
VR. MODIFICATORIO Y ADICION No.1	$1.240.000,00
VALOR CANCELADO	$ 0,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR CANCELAR	$68.480.900,00

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DE LA ACEPTACION PRINCIPAL

EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
0,00%	100%

3. Por lo anterior se recomienda adicionar en valor al contrato No. 064-CENACMEDELLIN-2022, efectuado con la empresa JE FILTROS LTDA, Representada Legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC. No. 19.420.083 de Bogotá, la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)** dicho valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal, así:

ADICION	EMPRESA	VALOR ADICION	CONTRATO PRINCIPAL	MAX PERMITIDO ADICIONAR	% ADIC
ADICION No. 01	JE FILTROS LTDA, Representada Legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC. No. 19.420.083 de Bogotá	$700.000,00	$67.240.900,00	$33.620.450,00	1.041%

A continuación, se relacionan los activos fijos que requieren las grasas y lubricantes que se

pretenden adquirir con la adición No.1 - GRUPO 1; activos que son utilizados para realizar el mantenimiento periódico a las zonas verdes de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media seguridad (Unidad EJEBE):

N°	UNIDAD	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CLASE DE ELEMENTO	MÁRCA
1	CPAMS EJEBE	869000064052	8004030000000000002760253	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
2	CPAMS EJEBE	869000064053	8004030000000000002760254	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
3	CPAMS EJEBE	869000064054	8004030000000000002760255	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
4	CPAMS EJEBE	869000064055	8004030000000000002760256	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
5	CPAMS EJEBE	869000064056	8004030000000000002760257	GUADAÑADORA	HUSQUARNA
6	CPAMS EJEBE	869000064057	8004030000000000002760258	GUADAÑADORA	HUSQUARNA

4. Igualmente, se recomienda realizar modificatorio al contrato mencionado anteriormente, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($540.000,00)** a la unidad GGRIO; valor a adicionar según ajuste de cantidades, con el cual se cubre en mayor porcentaje la necesidad real y se da mejor uso al presupuesto

MODIFICATORIO	EMPRESA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO	VALOR A AJUSTAR	VALOR TOTAL AJUSTADO (MODIFICATORIO No.1)	VALOR SOBRANTE
MODIFICATORIO No.1 **GRUPO 1**	JE FILTROS LTDA, Representada Legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA CC. No. 19.420.083 de Bogotá	$ 5.100.000,00	$ 4.558.000,00	$540.000,00	$5.098.000,00	$2.000,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES DE ACUERDO A LOS RECURSOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MAS MODIFICATORIO Y ADICION No.1

CONTRATO INICIAL

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10 CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		PRESUPUESTO ADJUDICADO
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00

	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	$ 4.558.000,00
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.249.000,00**

GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF	
UNIDADES BENEFICIADAS	**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BICAB - ESING	$ 9.991.900,00

TOTAL PRESUPUEST ADJUDICADO	**$ 67.240.900,00**

MODIFICATORIO Y ADICION No. 1 FINAL

MODIFICATORIO NO.1 - GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00
	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	**$ 5.098.000,00**
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.789.000,00**

ADICION No. 1- GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 16 SSF	
UNIDAD BENEFICIADA	**PRESUPUESTO EJECUTADO**
EJEBE	**$700.000,00**

GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	
UNIDADES BENEFICIADAS	**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BICAB - ESING	$ 9.991.900,00

TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO	**$ 68.480.900,00**

5. Se debe efectuar el modificatorio y la adición No. 01 en valor a la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y precios pactados en el contrato principal para los productos de grasas y lubricantes, los cuales se describen a continuación:

CANTIDADES ADICION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No. 1				13	$ 92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 92.000,00	$ 700.000,00

Nota: Una vez ajustadas las cantidades a adquirir con el presupuesto adicionar, no se genera ningún presupuesto sobrante; se adjudica el valor total de la adición por $700.000,00 y se cubre el 100% de la necesidad de la unidad beneficiada EJEBE.

CANTIDADES INICIALES + MODIFICACION No.1 - GRUPO 1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES - UNIDAD GGRIO									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES + MODIFICATORIO	VALOR BASE UNITARIO	PORCENTAJE DEL IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	47	$ 65.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 65.000,00	$3.055.000,00
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 -	Tarro x 1/4 US Galón	16	$ 18.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 18.000,00	$ 288.000,00

		Según NTC 1295 y multigrado							
8	15121501	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	18	$ 77.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 77.000,00	$1.386.000,00
10	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	13	$ 9.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 9.000,00	$ 117.000,00
13	15121501	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	12	$ 21.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 21.000,00	$ 252.000,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No.1				**106**	**$ 190.000,00**	EXCLUIDO	N/A	**$190.000,00**	**$5.098.000,00**

CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Una vez analizada la información anterior, y con base en la aceptación de modificatorio y adición No. 1 por parte del CONTRATISTA, quien manifestó que cuenta con la capacidad de asumir las obligaciones que se incrementan en razón a la adición y por tanto acepta adicionar el valor con los precios pactados en el contrato y con las mismas especificaciones técnicas del contrato adicional, este comité considera:

Que se deben mantener idénticas condiciones: precios, plazos de entrega, condiciones técnicas, forma de pago etc. Previo concepto Técnico y Jurídico, por lo tanto, la presente adición es VIABLE económicamente.

Atentamente,

Faidy Carolina E.

ASE. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO
Comité Económico Evaluador CENAC REGIONAL MEDELLIN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÈRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Medellín (Antioquia), 05 de octubre de 2022

Señor Teniente Coronel
JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto Jurídico para modificatorio Adición No. 001 a la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022.

Con toda atención y respeto, me permito emitir el análisis y recomendación jurídica de la adición a realizar A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMED-2022 suscrita el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-MEDELLIN y J E FILTROS LTDA Nit. 830.022.612-3 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN"

ANTECEDENTES

a) Que el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN". por un valor inicial de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE** IVA INCLUIDO y demás erogaciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022.

b) Que el plazo estimado de ejecución del contrato se estableció hasta el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022.**

c) Que se suscribió acta de Inicio el día 09 de septiembre de 2022.

d) Que mediante plan de necesidades N° 00087 de fecha 30 de agosto de 2022, el COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE relaciona las necesidades acorde al rubro 02-02-01-003-003-003 RECURSO 16 SSF PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, buscando adquirir grasas y lubricante los cuales serán destinados para los equipos que realizan el mantenimiento periódico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y ambiente físico de la

penitenciaria. Dicha necesidad se proyecta para la unidad EJEBE con un presupuesto de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

e) Que el señor supervisor del contrato Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, de conformidad con el plan de necesidades No. 00087 del COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS – EJEBE solicita efectuar una **ADICIÓN EN VALOR** para esta unidad por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)** sin superar el 50% de contrato principal existiendo apropiación presupuestal para ello y realizar a su vez **MODIFICATORIO** para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto asignado de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto real asignado a la Unidad el cual corresponde a un valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando **pendiente por ejecutar $542.000,00 PESOS M/CTE.**

f) Que actualmente existe la disponibilidad de recursos por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00)**, para modificar y adicionar el referido contrato, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 27 de enero del 2022.

g) Que el oficial de contratación con funciones administrativas de Director mediante oficio de fecha cinco (05) de octubre de 2022 solicita al contratista **JE FILTROS LTDA por intermedio de su representante Legal el señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA,** acepte y autorice el modificatorio (adición No. 001) a la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022.

h) Que ese mismo día, mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II, fue aceptado por el contratista **JE FILTROS LTDA**, el presente modificatorio de adición.

CONCEPTO

El Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales así como sus modificaciones deben constar por escrito.

Por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, es claro que la solemnidad del contrato estatal es un requisito que no puede ser desconocido, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo proferido por la Dra. Ruth Stella Correa Palacio señaló que cualquier modificación adicional o autorización de mayores cantidades deberá constar por escrito.

Frente a este asunto, ha precisado la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, que:

[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Ahora bien, debe precisarse que las modificaciones del contrato, estén dadas por ajustes del valor, modificación del plazo inicial, del alcance del contrato, o reducción del valor con modificación de las obligaciones. Sin embargo, nunca podrán realizarse para hacer modificaciones al objeto del mismo, por cuanto esto equivaldría a la celebración de un nuevo contrato, de conformidad a lo indicado por el Consejo de Estado. En ese sentido, si se agrega, amplia, modifica, reduce o afecta el objeto contractual será realmente un contrato distinto y no una modificación

Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto), la cual puede implicar la reducción del valor y las obligaciones, y la adición del contrato (valor), aclarando que en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito. A continuación, procedemos a realizar un análisis jurídico de la figura de reducción y modificación del contrato en razón a lo consultado.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 16. De la modificación unilateral. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo

respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Respecto a la mutabilidad, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto No. 1952 del 13 de agosto de 2009, explicó en relación con la mutabilidad de los contratos de concesión de servicios públicos:

[...] Es claro que al cambiar el entorno en que se desenvuelve la prestación de un servicio público a la comunidad, en forma tal que afecte gravemente dicha prestación, independientemente de su previsibilidad, deben mutar las obligaciones del contrato que tienen que ver con tales cambios, o de lo contrario se estaría dando un servicio inadecuado a las nuevas realidades sociales, culturales o tecnológicas.

Adiciones:

Las adiciones y modificaciones de los contratos estatales nacen de la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, la suscripción de las mismas obedece a una necesidad de la administración, hacen parte integral de los contratos que adicionan o modifican, y pueden contener una nueva obligación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, que a su vez modifique el plazo e inclusive el valor, o simplemente se amplíe el plazo.

La ley 80 de 1993 en su artículo 14 inciso primero nos habla sobre los medios que puede emplear las Entidades Estatales para el cumplimiento contractual así:

«*...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.....*»

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, nos habla que:

«*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...*»

Esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."(Subrayas de la Sala).

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que existe asignación presupuestal para cubrir las necesidades de la unidades beneficiarias EJEBE Y GGRIO mediante ACEPTACION DE OFERTA No. **064-CENACMEDELLIN-2022** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN" y a su vez, el valor contemplado no supera el 50% del valor inicial pactado, el contrato se encuentra vigente (siendo así factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos) y la necesidad que se pretende está directamente relacionada con las especificaciones técnicas y el objeto del mismo, se da viabilidad por parte del comité jurídico para realizar la modificación en valor A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMED-2022 de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	**$ 67.240.900,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	67,24
VALOR ADICION No. 1	$ 700.000,00
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	0,7
VALOR MODIFICATORIO No.1	$ 540.000,00
VALOR MODIFICATORIO EN SMMLV	0,54
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + MODIFICATORIO No.1 + ADICION No. 1	**$ 68.480.900,00**

Es necesario advertir que todas las actuaciones adelantadas por parte de la entidad deberán sujetarse a los principios establecidos para la contratación estatal en la satisfacción del interés general, que permita coadyuvar al cumplimiento de los fines del estado.

Se reiterar que no basta con el mero consentimiento de la voluntad de las partes para realizar este tipo de modificaciones, es necesario que la misma se eleve a escrito, permitiendo el reconocimiento de eficacia, existencia y validez de las actuaciones realizadas.

Lo anterior fundamentado igualmente en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

Atentamente,

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Comité Jurídico Evaluador

CENACOMED

CONTRATO MODIFICATORIO – ADICION-PRORROGA No.	**MODIFICATORIO (ADICION 001)** A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022
CONTRATISTA	J E FILTROS LTDA Nit. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134 Representada Legalmente por: EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá
DIRECCIÓN Y TELEFONO	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL Calle 9 No. 32-35 BOGOTA TELÉFONO COMERCIAL: 3108540366
CORREO ELECTRONICO	comercial@jefiltros.com
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".
ALCANCE DEL OBJETO.	"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($67.240.900,00) M/CTE IVA INCLUIDO**
VALOR MODIFICATORIO (ADICION 001)	**UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00), M/CTE**
VALOR TOTAL CONTRATO	**SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($68.480.900,00) M/CTE IVA INCLUIDO**
C.D.P.	5322 del veintisiete (27) de enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento
SUPERVISOR	**ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO** / **NOMBRE** / **CARGO** / **UNIDADES A SUPERVISAR** Resolución No. 109 del 10 de agosto de 2022 / **MY. ALEJANDRO OCTAVIO NEGRETTE BARRIOS** / EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC No. 4 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES / BR4 Y UNIDADES ADSCRITAS

		MY YEISON NIEVES PARDO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC14 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	BR14

Entre los suscritos a saber: Mayor ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.162.198 expedida en Bogotá, nombrado como OFICIAL DE CONTRATACION CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A - REGIONAL MEDELLIN, mediante ORDEN SEMANAL NO. 040 DEL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO de fecha 1 de octubre de 2022 articulo 91, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN con NIT. 800130708-5 por una parte y por la otra, J E FILTROS LTDA Nit. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134, Representada Legalmente por EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá, DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 9 No. 32-35 Bogotá, TELÉFONO COMERCIAL: 310-8540366, CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: comercial@jefiltros.com, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato MODIFICATORIO (ADICION 001) a la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLIN-2022 previas las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió la aceptación de oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN". por un valor inicial de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 67.240.900,00) M/CTE** IVA INCLUIDO y demás erogaciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022.

b) Que el plazo estimado de ejecución del contrato se estableció hasta el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022.**

c) Que se suscribió acta de Inicio el día 09 de septiembre de 2022.

d) Que mediante plan de necesidades N° 00087 de fecha 30 de agosto de 2022, el COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS - EJEBE relaciona las necesidades acorde al rubro 02-02-01-003-003-003 RECURSO 16 SSF PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, buscando adquirir grasas y lubricante los cuales serán destinados para los equipos que realizan el mantenimiento periódico de las zonas verdes de las instalaciones en general, esto con el fin de mejorar la presentación y ambiente físico de la penitenciaria. Dicha necesidad se proyecta para la unidad EJEBE con un presupuesto de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

e) Que el señor supervisor del contrato Mayor JORGE ANDRES LEIVA MORANTES mediante oficio radicado bajo el No. 2022644017755783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-BASPC4-S-3-29.25 de fecha 27 de septiembre de 2022, de conformidad con el plan de necesidades No. 00087 del COMANDO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPMAS – EJEBE solicita efectuar una **ADICIÓN EN VALOR** para esta unidad por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)** sin superar el 50% de contrato principal existiendo apropiación presupuestal para ello y realizar a su vez **MODIFICATORIO** para ejecutar el presupuesto pendiente de la unidad GGRIO; ya que por error involuntario de digitación se calcularon las cantidades a adquirir en el contrato con un presupuesto asignado de $ 4.558.859,00; valor que es inferior al presupuesto real asignado a la Unidad el cual corresponde a un valor de $5.100.000,00 según CDP No. 5322 del veintisiete (27) de enero de 2022, quedando **pendiente por ejecutar $542.000,00 PESOS M/CTE.**

f) Que actualmente existe la disponibilidad de recursos por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00)**, para modificar y adicionar el referido contrato, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 27 de enero del 2022.

g) Que el oficial de contratación con funciones administrativas de Director mediante oficio de fecha cinco (05) de octubre de 2022 solicita al contratista **JE FILTROS LTDA por intermedio de su representante Legal el señor EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA,** acepte y autorice el modificatorio (adición No. 001) a la Aceptación de Oferta No. 064-CENACMEDELLÍN-2022.

h) Que ese mismo día, mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II, fue aceptado por el contratista **JE FILTROS LTDA**, el presente modificatorio de adición.

i) Que de igual forma los comités técnico, jurídico y económico emiten concepto dando AVAL para el presente modificatorio de adición.

j) Que el Contratista está en la capacidad de realizar la provisión de las GRASAS Y LUBRICANTES bajo los lineamientos establecidos en la aceptación de oferta No. 064-CENAC MEDELLÍN-2022. Adicionalmente, la necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, la cual fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN así:

ADICION No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD

02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

MODIFICATORIO No.1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR MODIFICATORIO No. 001
GRUPO No. 1- GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	GGRIO	100%	$540.000,00

i) Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución y vigente, siendo así factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos, etc.

j) Que la finalidad de la presente adición es dar cumplimiento a los fines estatales, por tanto, en los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, o el orden público

k) Que la presente adición se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el *valor adicionado no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes*, dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y por ende vigente; por lo tanto es factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos, etc.

l) Que los elementos a adicionar cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato principal, conservando la unidad entre el objeto del contrato y la adición solicitada.

m) Que para este caso en particular y conforme a lo anteriormente señalado, es procedente indicar que la corrección aritmética o de transcripción teniendo en cuenta el valor asignado a la unidad GGRIO, en virtud de los principios que rigen la actuación administrativa es aplicable en este caso, en consonancia con lo reglado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como quiera que no afecta ni modifica la "eficacia sustancial del acto en que existe" o, como lo ha dicho el H. Consejo de Estado en varios de sus pronunciamientos, *" (...) que no afecte el contenido sustancial del acto*

administrativo que se corrige (...)". Así mismo, la apreciación del error descarta una "operación de calificación jurídica", como lo ha precisado la doctrina, y la corrección de éste no puede alterar fundamentalmente el sentido del acto corregido.

n) *En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.* (Subraya la Entidad)

o) A su vez, la misma Ley en su artículo 45 consagró: *"(...) Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* (Subraya la Entidad)

p) Adicionalmente, es de advertir que esta decisión no genera modificaciones al objeto, ni a las obligaciones derivadas de la ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022, las cuales quedaran indemnes. Lo que se busca es que la unidad beneficiaria de los recursos logre suplir completamente su necesidad inicialmente planteada.

q) Que, como regla práctica de carácter general, la decisión de rectificar es discrecional de la Administración quien fue quien expidió el correspondiente Acto Administrativo, y en tanto se evidencie un error por parte de la misma, esta deberá resolverla de oficio en virtud del principio de autotutela administrativa.

r) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio de adición se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

s) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato MODIFICATORIO (ADICION No. 001) A LA ACEPTACION DE OFERTA No.064-CENACMEDELLIN-2022, que se regirá por las siguientes cláusulas

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONESE A LA CLÁUSULA SEXTA - VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022, la cual quedará así:

El valor del presente contrato adicional será por la suma total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00), M/CTE**, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del

27 de enero del 2022, distribuidos entre las siguientes unidades de acuerdo a los siguientes rubros:

EJEBE

Por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000,00) M/CTE**, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 27 de enero del 2022, de acuerdo al siguiente rubro:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	EJEBE	100%	$ 700.000,00

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES – UNIDAD EJEBE									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE UNITARIO	% DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	15121902	GRASA DE LITIO, GRASA DE LITIO: NTC 1731	LIBRA	5	$ 12.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 12.000,00	$ 60.000,00
7	15121501	ACEITE 2T: NTC 1295	GALON	8	$ 80.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 80.000,00	$ 640.000,00
VALOR TOTAL ADICION No.1				13	$ 92.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 92.000,00	$ 700.000,00

Nota: Una vez ajustadas las cantidades a adquirir con el presupuesto adicionar, no se genera ningún presupuesto sobrante; se adjudica el valor total de la adición por $700.000,00 y se cubre el 100% de la necesidad de la unidad beneficiada EJEBE.

GGRIO

Por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($540.000,00) M/CTE**, los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 27 de enero del 2022, de acuerdo al siguiente rubro:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR MODIFICATORIO No. 001
GRUPO No. 1- GRASAS Y LUBRICANTES					
A-02-02-01-003-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	GGRIO	100%	$540.000,00

Como se mencionó inicialmente, por error involuntario de digitación el presupuesto asignado en el contrato para la Unidad GGRIO quedó por valor de $4.558.859,00, razón por la cual se realiza el presente modificatorio, con el fin de corregir el valor asignado a la unidad por un valor de $5.100.000,00. Quedando la distribución presupuestal de la siguiente manera:

GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF					
UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO CONTRATO	VALOR A AJUSTAR (MODIFICATORIO)	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO CONTRATO + MOFICATORIO	SOBRANTE DE PRESUPUESTO
GGRIO	$ 5.100.000,00	$ 4.558.000,00	$540.000,00	$5.098.000,00	$2.000,00

NOTA: Una vez ajustadas las cantidades con el valor a adicionar por $540.000,00 queda un sobrante de presupuesto por valor de $2.000,00 de la Unidad GGRIO, mediante el rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES), el cual deberá ser reintegrado al tesoro Nacional como ahorro a la fuerza.

CANTIDADES INICIALES + MODIFICACION No.1 GGRIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)						
GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES - UNIDAD GGRIO									
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES INICIALES + MODIFICATORIO	VALOR BASE UNITARIO	PORCENTAJE DEL IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1 US Galón	47	$ 65.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 65.000,00	$3.055.000,00

4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	Tarro x 1/4 US Galón	16	$ 18.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 18.000,00	$ 288.000,00
8	15121501	ACEITE PARA MOTOR 80W90 – API:CI4 - Según NTC 1295 y multigrado	GALON	18	$ 77.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 77.000,00	$1.386.000,00
10	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS NTC 1731	LIBRA	13	$ 9.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 9.000,00	$ 117.000,00
13	15121501	ACEITE 2T TC-W3 SUPRA	TARRO X 1/4 US Galón	12	$ 21.000,00	EXCLUIDO	N/A	$ 21.000,00	$ 252.000,00
VALOR TOTAL MODIFICATORIO No.1				**106**	**$ 190.000,00**	**EXCLUIDO**	**N/A**	**$190.000,00**	**$5.098.000,00**

PARAGRAFO: *Con la realización del modificatorio (adición No.001), el valor total del contrato asciende a la suma de* **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 68'480.900,00) M/CTE.**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (ADICION No. 001) FINAL

MODIFICATORIO NO.1 - GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 10CSF		
UNIDADES BENEFICIADAS		**PRESUPUESTO ADJUDICADO**
BR04	BIOSP	$ 23.952.000,00
	GMCOR	$ 166.000,00
	BASPC04	$ 189.000,00
BR14	BICAB	$ 19.191.000,00
	BIBOM	$ 1.032.000,00
	BASPC14	$ 392.000,00
	BIREY	$ 990.000,00
	BMMA7	$ 1.724.000,00
	BIDEH	$ 4.080.000,00
	GGRIO	**$ 5.098.000,00**
	CECCO	$ 975.000,00
TOTAL		**$ 57.789.000,00**

ADICION No. 1- GRUPO No.1 GRASAS Y LUBRICANTES	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES) RECURSO 16 SSF	
UNIDAD BENEFICIADA	**PRESUPUESTO EJECUTADO**
EJEBE	**$700.000,00**

GRUPO No.2 GRASAS Y LUBRICANTES RESISTENTES AL AGUA	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (GRASAS Y LUBRICANTES)	
UNIDADES BENEFICIADAS	PRESUPUESTO ADJUDICADO
BICAB - ESING	$ 9.991.900,00

TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO	$ 68.480.900,00

Información del contrato:

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 67.240.900,00
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	67,24
VALOR ADICION No. 1	$ 700.000,00
VALOR ADICION No. 1 EN SMMLV	0,7
VALOR MODIFICATORIO No.1	$ 540.000,00
VALOR MODIFICATORIO EN SMMLV	0,54
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + MODIFICATORIO No.1 + ADICION No. 1	$ 68.480.900,00

CLAUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, cancelará durante el plazo de ejecución del contrato el valor adicional, el cual asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.240.000.00), M/CTE.** De la siguiente manera:

El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta **CORRIENTE No. 24584876052 de la entidad Financiera BANCOLOMBIA** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - MEDELLIN, con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Se realizará mediante UN UNICO PAGO sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes entregados y servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA ÚNICA del contrato principal, de acuerdo con el modificatorio (adición) realizada en el presente contrato adicional, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones así:

AMPARO	CUBRIMIENTO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será de seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
CUMPLIMIENTO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato adicional se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial. documentos que deberán ser aportados dentro de los ***tres (3) días hábiles*** siguientes a la firma del presente contrato adicional.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones dispuestos en LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022, que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma el presente contrato de adición en Medellín Antioquia, a los cinco (05) días del mes de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

POR EL **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL MEDELLIN.**

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial de contratación con funciones administrativas de
DIRECTOR CENAC REGIONAL MEDELLIN

POR EL CONTRATISTA

J E FILTROS LTDA
Representado Legalmente por:
EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA
C.C. No 19.420.083 de Bogotá

Elaboró:

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Asesora Juridica CENAC Regional Medellín

ASE. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA
Asesor Economico CENAC Regional Medellín

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENACMED

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101162203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2022	02	09	2022	00:00	14	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JE FILTROS LTDA	NIT: 830.022.612-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 9 NRO. 32 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108752739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	NIT: 800.130.708-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV COLOMBIA	MEDELLIN, ANTIOQUIA	2207988

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA N 064-CENACMEDELLIN-2022 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/09/2022	14/04/2023	$13,696,180.00	$13,448,180.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/10/2022	14/10/2023	$13,696,180.00	$13,448,180.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/09/2022	14/10/2025	$3,424,045.00	$3,362,045.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ADICIONA VALOR A LA POLIZA EN REFERENCIA DE ACUERDO CON LA SOLICITUD MODIFICACION Y ADICION A LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 064- CENACMEDELLIN-2022
UN VALOR MODIFICATORIO DE : $540.000
UN VALOR DE ADICION DE: $700.000
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ ******6,080.00	$ **********38,080.00	$ *******30,816,405.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101162203

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101162203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2022	02	09	2022	00:00	14	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JE FILTROS LTDA		NIT: 830.022.612-3	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 32 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3108752739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN		NIT: 800.130.708-5	
DIRECCIÓN: AV COLOMBIA	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	2207988

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ *******30,816,405.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211289089 1(3900)000000038080(96)20231006

REFERENCIA PAGO: 1100211289089-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101162203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2022	02	09	2022	00:00	14	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JE FILTROS LTDA			**NIT: 830.022.612-3**
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 32 - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		**TELÉFONO:** 3108752739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN			**NIT: 800.130.708-5**
DIRECCIÓN: AV COLOMBIA	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA		**TELÉFONO:** 2207988

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101162203

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YEIMYMONTANO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101162203, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2022

14-44-101162203

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101162203

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

jueves, 6 de octubre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Tomador:

JE FILTROS LTDA

Inicio de vigencia:

jueves, 6 de octubre de 2022

Fin vigencia:

martes, 14 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

$ 30.816.405

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

  · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

  · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

  · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

  · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

  Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

ACTA No 0000129/

Certificado Cumplimiento Estatal	14-44-101162203 ANEXO 1
Fecha de Expedición Póliza	06 de octubre de 2022
LUGAR Y FECHA DE APROBACION:	Medellín, 06 de octubre de 2022
ASUNTO:	Acta de Aprobación Garantía Única

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	**MODIFICATORIO (ADICION 001)** A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE MEDELLIN.
CONTRATISTA:	J E FILTROS LTDA Nit. 830.022.612-3 MATRÍCULA MERCANTIL: 00740134 Representada Legalmente por: EDWARD FLAMINIO CARVAJAL GAMBA C.C. No 19.420.083 de Bogotá
OBJETO DE APROBACIÓN	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064 CENAC MEDELLIN 2022.
PÓLIZA No.	14-44-101162203 ANEXO 1
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$13.696.180
VIGENCIA:	Desde: 02/09/2022 Hasta: 14/04/2023
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$13.696.180

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
VIGENCIA:	Desde: 14/10/2022 Hasta: 14/10/2023
C. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	
VALOR ASEGURADO:	$3.424.045
VIGENCIA:	Desde: 02/09/2022 Hasta: 14/10/2025

Por encontrarse expedida conforme al **MODIFICATORIO (ADICION 001)** A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 064-CENACMEDELLIN-2022, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial de contratación con funciones administrativas de
DIRECTOR CENAC REGIONAL MEDELLIN

Elaboró: ABG. ADRIANA RICAURTE
Asesora Jurídica CENACMED

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjhernan	JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-07-11:31 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5322 de fecha 2022-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	214222	**Fecha Registro:**	2022-10-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.240.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.240.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.240.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830022612	**Razón Social:**	J E FILTROS LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24584876052	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13871610	**Nombre:**	JORGE GONZALEZ CHAPARRO	**Cargo:**	COMANDANTE BATALLON ASPC No 04 YARIGUIES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	064	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-10-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		540.000,00	0,00		
					Total:	540.000,00	0,00	540.000,00	540.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	16	SSF		700.000,00	0,00		
					Total:	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00

Objeto:	DISPONIBLES PARA LA ADQUICISION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LA EJEBE POR $ 700.000 Y EL GGORI POR EL VALOR DE 540.000

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-06	540.000,00	540.000,00	NINGUNO
052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-06	700.000,00	700.000,00	NINGUNO

SV. JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC-MEDELLIN

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)